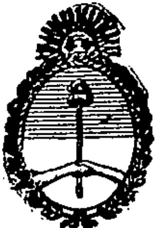


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina




LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 4 de octubre de 1971


NUMERO 22.272

AÑO LXXIX



Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION: T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO: T. E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS: T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 37-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17 horas.

$ 0.20 EL EJEMPLAR


## SUMARIO

EDICION DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 1971 (64 páginas)



### FE DE ERRATAS

Edición del día: 3\|9\|71

RESOLUCION Nº 4\|71

Segunda Comisión de Salarios

Se hace saber que la Resolución Nº 4\|71, apareció publicada en el Boletín Oficial de fecha 3\|9\|71, con un error de imprenta:

Pág. 6 - columna 2º - Art. 1º

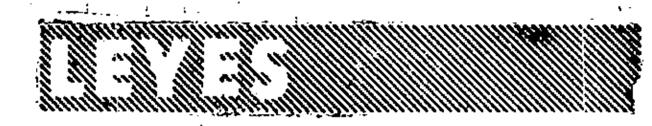
Donde dice: "Tarifa Nº 2\|5 - Básicos y Adicionales: 25,66 %"

Debe decir: "Tarifa Nº 2\|5 - Básicos y Adicionales: 25,88 %"

### Sumario Numérico






**CONVENIOS**

Se aprueba un Acuerdo suscripto con el Comité Interamericano de Protección Agrícola.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971.

**Excelentísimo señor Presidente de la Nación:**

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para elevar a su consideración el adjunto proyecto de Ley aprobatoria del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Comité interamericano de Protección Agrícola (CIPA) sobre funcionamiento de la sede del CIPA en la República Argentina", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el 27 de abril de 1971.

A través del mencionado instrumento el Gobierno argentino acepta la designación de la República como sede del Comité, del cual es miembro, y conviene con el mismo las condiciones de su funcionamiento así como las facilidades, prerrogativas e inmunidades que se acordarán al organismo y a sus funcionarios.

La expresada aceptación está comprendida en las previsiones del número 151 de las Políticas Nacionales.

Teniendo en consideración la naturaleza e importancia de las actividades que desarrolla el Comité Interamericano de Protección Agrícola, solicito a Vuestra Excelencia quiera disponer la aprobación del Acuerdo de referencia a efectos de su pronta ratificación y consecuente entrada en vigor.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

**Luis M. A. de Pablo Pardo.**
**Antonio A. Di Rocco.**

**LEY Nº 19.266**
Bs. As., 24|9|71.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º** — Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Comité Interamericano de Protección Agrícola (CIPA) sobre funcionamiento de la sede del CIPA en la República Argentina", suscripto en la ciudad de Buenos Aires el día 27 de abril de 1971.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Luis M. A. de Pablo Pardo.**
**Antonio A. Di Rocco.**





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Se le acuerda el cuidado y custodia de unas obras.

DECRETO
**Nº 2.810**
Bs. As., 3|8|71.

VISTO el Expediente Nº 4849|71 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires solicita se le acuerden para su custodia y cuidado las obras del Monumento al General Don José Gervasio de Artigas actualmente realizadas en la Plaza "República Oriental del Uruguay"; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia interpreta una sugerencia formulada por el señor Presidente de la "Comisión Nacional Pro-Monumento al General Artigas" y tiende a permitir la realización de obras que mejoren el aspecto y estética de la mencionada plaza;

Por ello y atento a la conformidad prestada por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Entréganse a la Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, para su custodia y cuidado, las obras ya realizadas del Monumento al General Don José Gervasio de Artigas, ubicado en la Plaza "República Oriental del Uruguay", limitada por las Avenidas Presidente Figueroa Alcorta y del Libertador y calles Tagle y Austria de la ciudad de Buenos Aires, debiendo atender los gastos consiguientes.

**Art. 2º** — Lo dispuesto en el Artículo 1º es sin perjuicio de las facultades que el Decreto Nº 6.177|55 acuerda a la "Comisión Nacional Pro-Monumento al General Artigas".

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Gustavo Malek.**
**Arturo Mor Roig.**

**IMPORTACIONES**

Gravamen "antidumping" aplicado a una mercadería.

DECRETO
**Nº 4.200**
Bs. As., 24|9|71.

VISTO el expediente ex-SEICI Nro. 24.387|70 relacionado con una importación de metil-etil-cetoxima procedente de Inglaterra, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes reunidos surge la evidencia de que el precio de la mercadería importada es inferior al precio comparable, en el curso de operaciones comerciales normales para una mercadería similar destinada al consumo interno en el país exportador.

Que la generalización de esta forma de importaciones causa sensible daño a la industria nacional que está en condiciones de producir a satisfacción la mercadería citada.

Que por Resolución Nº 42|70 la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior dispuso iniciar los estudios correspondientes para determinar la procedencia de aplicación del gravamen "antidumping" o compensatorio a la importación mencionada.

Que en el estudio realizado se ha determinado la existencia de "dumping" en los términos del Decreto-Ley 5342|63.

Por ello y la facultad conferida por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 5342|63,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — La importación de dos mil quinientos noventa (2.590) kilogramos de metil-etil-cetoxima procedente de Inglaterra, realizada por la firma Chemotécnica Sintyal S. A. P. Q. I. y F., Importador Nº 8652|3, embarcada el 21|5|70 en el vapor Oswestry Grange, conocimiento número 128, despacho Nº 25811|149 (provisorio), queda sujeta a un gravamen "antidumping" de tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con 16|100 ($ 3.844,16).

**Art. 2º** — El gravamen "antidumping" precedentemente establecido se aplicará por intermedio de la Administración Nacional de Aduanas.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**
**Juan A. Quilici.**

**PRESTAMOS INTERNACIONALES**

Se autoriza una ampliación.

DECRETO
**Nº 4.202**
Bs. As., 24|9|71.

VISTO que por Decreto Nº 1.471|70 se autorizó al Banco Hipotecario Nacional a convenir con el Federal Home Loan Bank of New York y el Federal Home Loan Bank of Boston la contratación y administración de un préstamo de diez millones de dólares estadounidenses (u$s. 10.000.000), y

CONSIDERANDO:

Que el Federal Home Loan Bank of New York ofrece ampliar el préstamo en seis millones de dólares estadounidenses (u$s 6.000.000), con la garantía de inversión otorgada por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y con la intervención del Ministerio de Bienestar Social;

Que el mismo estará destinado a la construcción y posterior venta de viviendas económicas conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos denominados UNIMEV (2da. Etapa) y SITRA;

Que se mantienen las condiciones del préstamo, ya que la ampliación será igualmente reembolsable en veinticinco (25) años con el ocho siete octavos por ciento (8 7/8 %) de interés anual sobre saldos decrecientes, no modificándose la forma de documentación que será también mediante pagarés;

Que por la naturaleza de las construcciones previstas, el destino de las mismas y las características de la financiación acordada se justifica un idéntico tratamiento;

Que la operación se ajusta a las Políticas Nacionales Nros. 12, 50, 51, 151 y 152, aprobadas por Decreto Nº 46/70;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Autorízase al Banco Hipotecario Nacional a convenir con el Federal Home Loan Bank of New York una ampliación del préstamo contratado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1.471/70, hasta la suma de seis millones de dólares estadounidenses (u$s 6.000.000), reembolsable en dólares estadounidenses por el prestatario en veinticinco (25) años, con el ocho siete octavos por ciento (8 7/8 %) de interés anual sobre saldos decrecientes, destinado a la construcción y posterior venta de viviendas económicas conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos denominados UNIMEV (2da. Etapa) y SITRA.

**Art. 2º** — Facúltase al Banco Hipotecario Nacional para emitir pagarés en dólares estadounidenses destinados a garantizar el préstamo.

**Art. 3º** — Confiérese la pertinente autorización para que el Banco Hipotecario Nacional proceda a formalizar un convenio de administración del préstamo mencionado en el artículo 1º con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).

**Art. 4º** — Declárase de "interés nacional" a los efectos del artículo 5º, inciso p) de la Ley Nº 11.682, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones y artículo 11 de la Ley Nº 15.273, las adquisiciones, obras o inversiones efectuadas con los fondos provenientes del aludido préstamo.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Francisco G. Manrique.**
**Juan A. Quilici.**

**SERVICIO EXTERIOR**

Instalación de un edificio en Nueva York.

DECRETO
**Nº 4.206**
Bs. As., 24|9|71.

VISTO el informe producido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre el edificio "Argentina" en la ciudad de Nueva York, y

CONSIDERANDO:

Que en principio resulta aconsejable reunir en un solo edificio las representaciones oficiales y de empresas estatales existentes en la ciudad de Nueva York, como así también las que en un futuro inmediato pudieran establecerse.

Que dicha iniciativa permitiría un ahorro sensible en los gastos de sostenimiento y alquiler, a la vez que logrará mejorar la imagen nacional de acuerdo con los objetivos de la política exterior argentina dado que el país no tiene en la actualidad en la ciudad de Nueva York una presencia acorde con su importancia.

Que la reunión de las distintas representaciones gubernamentales vinculadas con el sector privado en la ciudad de Nueva York en un mismo edificio agilizaría las posibilidades de consulta entre las mismas.

Que esta tendencia hacia la concentración en un solo edificio de actividades desarrolladas por entidades nacionales es seguida, en general, por los estados que realizan con mayor eficacia su promoción comercial, económica, cultural y turística en el ámbito internacional.

Que la ciudad de Nueva York constituye uno de los puntos focales más importantes para el desarrollo de las actividades que concentraría el Edificio "Argentina" proyectado.

Que, en consecuencia, es aconsejable establecer una Comisión Nacional que a plazo fijo determine las pautas y compromisos básicos que guíen al Poder Ejecutivo, según corresponda, en la determinación de los aspectos concretos referidos a la elección del edificio, distribución de espacio, modelación y financiamiento.

Que es asimismo aconsejable que dicha Comisión Nacional esté integrada por representantes de Ministerios y otras Dependencias de Estado, así como de empresas estatales e instituciones bancarias que ya tienen oficinas en la ciudad de Nueva York, o que programan establecerlas a corto plazo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Créase la Comisión Nacional para la instalación del edificio "Argentina" en la ciudad de Nueva York.

**Art. 2º** — La Comisión Nacional estará integrada por representantes de los siguientes Ministerios y organismos nacionales: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Ministerio de Industria, Comercio y Minería, Banco de la Nación, Aerolíneas Argentinas, Empresa Líneas Marítimas Argentinas y Secretaría de Turismo.

**Art. 3º** — La Comisión Nacional tendrá como objeto analizar las necesidades para la instalación de un edificio "Argentina" en la ciudad de Nueva York. Dicho examen partirá de las informaciones aportadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto sobre el particular así como de las que puedan suministrar las representaciones ya establecidas en la ciudad de Nueva York de dependencias gubernamentales y empresas estatales argentinas.

La Comisión Nacional, asimismo, y según corresponda, estudiará los términos de su financiamiento, hará conocer las necesidades de los distintos organismos, verificará la asunción de compromisos de alquiler y ocupación a plazos razonables de tiempo, aconsejará las remodelaciones que correspondan y, en suma, todo aquello que facilite la decisión del Poder Ejecutivo sobre el particular.

**Art. 4º** — La Comisión Nacional producirá un informe sobre sus actividades y concluirá sus funciones a los sesenta (60) días de haberse constituido en virtud del presente decreto.

**Art. 5º** — La Comisión Nacional funcionará en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y estará presidida por el Director General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Para la coordinación y demás trámites tendientes al cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto designará un funcionario del Servicio Exterior de la Nación en carácter de Secretario General de la Comisión establecida.

**Art. 6º** — Corresponderá a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América la supervisión y asesoramiento final para la materialización del proyecto a que se refiere el presente decreto.

**Art. 7º** — Los gastos que demande el funcionamiento de esta Comisión Nacional correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Luis M. A. de Pablo Pardo.**
**Juan A. Quilici.**
**Pedro A. Gordillo.**
**Oscar M. Chescotta.**

## ENTIDADES DE INVESTIGACION

Apoyo oficial.

DECRETO
**Nº 4.216**
Bs. As., 24|9|71.

VISTO que un considerable número de fundaciones, asociaciones civiles y entidades privadas de bien público realizan o apoyan y patrocinan estudios y trabajos de investigación científica y técnica; y

CONSIDERANDO:

Que gran parte de las referidas entidades reciben aportes financieros del Estado Nacional, a través de distintos organismos;

Que un análisis de memorias y balances anuales de las asociaciones aludidas pone en evidencia que en muchos casos les resultaría imposible desenvolverse adecuadamente y aún subsistir sin ese apoyo fiscal, que con frecuencia supera en importancia a los recursos propios de aquéllas;

Que, por otra parte, la mayoría de las entidades en cuestión carecen de facilidades propias para el desarrollo de la investigación, como así también de personal científico bajo su dependencia, por cuyo motivo no se justifica su intermediación en tales supuestos, ya que la Nación cuenta con organismos específicos de promoción científica y técnica a los que pueden recurrir directamente las unidades de investigación responsables;

Que ante la diversidad de situaciones que se presentan, corresponde establecer un ordenamiento adecuado, de conformidad con lo establecido en la Política Nacional Nº 36, aprobada por Decreto Nº 47|70;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Las fundaciones, asociaciones civiles y entidades privadas de bien público que cuenten con infraestructura y personal investigador, técnico y auxiliar idóneo propios para desarrollar programas de investigación y desarrollo y demuestren en forma documentada que cubren más del incuenta por ciento (50 o|o) de su presupuesto para el ejercicio correspondiente con recursos propios, podrán elevar programas para obtener refuerzo de su presupuesto a los organismos oficiales de promoción y fomento correspondientes a su área específica.

**Art. 2º** — Las fundaciones, asociaciones civiles y entidades privadas de bien público que reunieren las condiciones establecidas en el artículo 1º pero cuyos recursos propios no fueran superiores al cincuenta por ciento (50 o|o) de su presupuesto, no podrán elevar programas para obtener refuerzo de su presupuesto; sí, no solicitar subsidios a los organismos oficiales de promoción y fomento de su área específica, para proyectos concretos de investigación.

**Art. 3º** — Las fundaciones, asociaciones civiles y entidades privadas de bien público que no posean infraestructura mínima propia para desarrollar programas de investigación y desarrollo, sino que solo prestan apoyo a laboratorios y|o investigadores, no podrán elevar programas ni solicitar subsidios para dicha finalidad, pudiendo en cambio hacerlo directamente los responsables de estas unidades de ejecución a los organismos oficiales de promoción y fomento correspondientes a su área específica.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Francisco G. Manrique.**
**Juan A. Quilici.**

## INVERSIONES DE CAPITAL

Normas de aplicación de la ley 19.151.

DECRETO
**Nº 4.322**
Bs. As., 27|9|71.

VISTO la reciente promulgación de la Ley Nº 19.151, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18 de dicha Ley deroga el Artículo 6º de la Ley Nº 18.587, reemplazándolo por un nuevo régimen legal para las inversiones de capital extranjero.

Que la nueva Ley dispone en su Artículo 17 que deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días de la fecha de su publicación.

Que numerosos proyectos de inversión se hallan en trámite y pendientes de resolución desde larga data, lo que crea la necesidad de contar con las normas reglamentarias para su tramitación final, evitando así la irrogación de perjuicios irreparables para las firmas interesadas.

Que, por tanto, se estima conveniente declarar en vigencia, como reglamentarias de la Ley Nº 19.151, las disposiciones pertinentes de los Decretos Nros. 5.339|63, 3.113|64, 4.271|69 y 6.703|69, exclusivamente con relación a los proyectos arriba aludidos. Todo ello bien entendido que por la propia naturaleza de las normas cuya vigencia se establece, no se habrán de violar los propósitos que animan a la nueva legislación en la materia.

Que hasta tanto esta última sea definitivamente reglamentada, corresponde determinar el organismo de aplicación para los proyectos en trámite.

Que el cumplimiento de la norma que en este acto se dicta guarda estrecha vinculación con las Políticas Nacionales Nros. 54, 91 y 101.

Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Hasta tanto se dicte la reglamentación general de la Ley 19.151, serán de aplicación a los efectos de la citada Ley, las normas correspondientes de los Decretos Nros. 5.339|63, 3.113|64, 4.271|69 y 6.703|69, para las solicitudes de inversión de capital extranjero presentadas con anterioridad al primer día hábil anterior a la fecha de publicación del Decreto Nº 603|70.

**Art. 2º** — A los efectos contemplados en el artículo precedente, el organismo de aplicación será el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Subsecretaría de Comercio Exterior—.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**

## INDUSTRIA

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su planta industrial.

DECRETO
**Nº 3.420**
Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 24.659|70, en el que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 4.271|69 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárase a la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Paseo Colón número 285, Capital Federal y planta industrial en el kilómetro número 25, de la Ruta número 11, localidad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, comprendida en los términos del Decreto número 4.271|69, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), Artículo 13 del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta productora de polietileno de baja densidad que de una capacidad de Diecinueve mil (19.000) toneladas anuales se elevará a Treinta y cuatro mil (34.000) toneladas anuales.

**Art. 2º** — Acuérdase a la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, prioridad de equipamiento hasta Un millón novecientos cincuenta mil novecientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses (u$s. 1.950.945) o su equivalente en otras monedas valor F.O.B. puerto de embarque para la importación de maquinaria y equipos nuevos con destino a la ampliación de la planta a que se refiere el artículo anterior. Dicho equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63, con la excepción de los Artículos 20 y 21 del mismo.

**Art. 3º** — El pago de los bienes a importar a que se refiere el Artículo 2º, se regirá por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

**Art. 4º** — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de catorce (14) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

**Art. 5º** — Los bienes a que se refiere el artículo anterior deberán ser aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria—, la que determinará si no se fabrican en el país o fabricándose no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

**Art. 6º** — A los efectos de lo previsto en el Artículo 17 del Decreto número 4.271|69, el monto de la inversión a realizar se establece en la suma de Treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos ($ 34.241.789).

**Art. 7º** — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 8º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
**Oscar M. Chescotta**

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar su explotación agropecuaria.

DECRETO
**Nº 3.421**
Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 51.945|71 (220|1-GS.T.A.) en el que la firma Gregorio García y Cía, S. A. (en formación), solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.102|69, para ampliar en la provincia de Tucumán una explotación agropecuaria y atento a que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69 Artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárase a la firma Gregorio García y Cía., S. A. (en formación), con domicilio legal en la calle Las Piedras Nº 1669, San Miguel de Tucumán y campo para explotación agropecuaria ubicado en Casas Viejas, Kilómetro 26, Distrito 1º, Departamento Graneros, ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102|69.

**Art. 2º** — Apruébase el plan propuesto para la ampliación de una explotación agropecuaria, debiendo incrementar su capacidad actual de producción de 670 hectáreas laborables, de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción adicional a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

1er. año .................. 200 hectáreas
2do. año .................. 400 hectáreas
3er. año y siguientes ...... 600 hectáreas

La firma beneficiaria deberá iniciar los trabajos necesarios para concretar el plan aprobado dentro de un plazo que no podrá exceder de los noventa (90) días contados a partir de la fecha del presente. A tal efecto recabará la pertinente comprobación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Art. 3º** — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el artículo 8º, incisos a), b) y ch) del decreto número 2102|69.

**Art. 4º** — Acuérdase a los inversores en la firma Gregorio García y Cía. S. A. (en formación) el beneficio establecido en el artículo 9º del decreto número 2102|69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente el setenta por ciento (70 %) de las sumas que aporten en las condiciones fijadas en el artículo mencionado. Dicha franquicia se aplicará sobre el cien por ciento (100 %) del capital social de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos ($ 4.169.263) que resulta necesario para la ejecución del plan de producción aprobado por el presente decreto.

**Art. 5º** — Los Bancos oficiales atenderán las necesidades del crédito para activo fijo y evolución que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

**Art. 6º** — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

**Art. 7º** — El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

**Art. 8º** — La firma Gregorio García y Cía. S. A. (en formación) estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 4º, 13 y 14 de decreto número 2102|69.

**Art. 9º** — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que este Ministerio fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

**Art. 10.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE
**Oscar M. Chescotta**
**Antonio A. Di Rocco**

Acuérdanse beneficios a una firma para desarrollar una explotación agropecuaria.

DECRETO
**Nº 3.422**
Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 59.394|71, por el que la firma Domingo Fortini, solicita se le acuer-

den los beneficios del Decreto número 2.102|69, para desarrollar en la provincia de Tucumán una explotación agropecuaria en tierras de su propiedad y atento a que el proyecto cumple con las condiciones de dicho decreto, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69 —Artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárase a la firma Domingo Fortini, con domicilio legal en la calle 9 de Julio Nº 134, de San Miguel de Tucumán y campo ubicado en la zona de Tala Pozo, localidad de La Virginia, Departamento de Burruyacú, ambos de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102|69.

**Art. 2º** — Apruébase el plan propuesto para el desarrollo de una explotación agrícola-ganadera, de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

| | Agricultura | Ganadería |
|---|---|---|
| 1er. año ..... | 400 hectáreas | 150 cabezas |
| 2do. año ..... | 600 hectáreas | 300 cabezas |
| 3er. año y siguientes ... | 900 hectáreas | 500 cabezas |

La firma beneficiaria deberá iniciar los trabajos necesarios para concretar el plan de producción agrícola-ganadero aprobado, dentro de un plazo que no podrá exceder de los noventa (90) días contados a partir de la fecha del presente. A tal efecto recabará la pertinente comprobación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Art. 3º** — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el Artículo 8º, incisos a), b) y ch) del Decreto número 2.102|69.

**Art. 4º** — Acuérdase a los inversores en la firma Domingo Fortini el beneficio máximo establecido en el Artículo 9º del Decreto número 2.102|69, consistente en deducir del rédito del año fiscal correspondiente al Setenta por ciento (70%) de las sumas que se aporten en las condiciones estipuladas en el mencionado artículo. Dicha franquicia se aplicará sobre el Cien por ciento (100 %) del capital social de Doscientos veinte mil pesos ($ 220.000.—), que resulta necesario para la ejecución del plan agrícola-ganadero aprobado por el presente decreto.

**Art. 5º** — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades del crédito para activo fijo y evolución que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

**Art. 6º** — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un Ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación con motivo del reordenamiento azucarero.

**Art. 7º** — El incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma Domingo Fortini estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los Artículos 4º, 13 y 14 del Decreto número 2.102|69.

**Art. 9º** — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará, en los plazos que este Ministerio fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados los elementos de juicio requeridos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**
**Antonio A. Di Rocco.**

---

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una explotación agrícola.

DECRETO
**Nº 3.423**

Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 17.104|68, en el que la firma Lago Hondo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 2.102|69, para instalar en la provincia de Tucumán una explotación agrícola y atento a que el proyecto cumple con las exigencias de dicho decreto, a lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69 —Artículo 5º— y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárase a la firma Lago Hondo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal, con domicilio legal en la calle Maipú número 859, piso octavo, Capital Federal y campo para explotación agrícola en la localidad de Los Puestos, Departamento Leales, de la provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del Decreto número 2.102|69.

**Art. 2º** — Apruébase el plan propuesto para la instalación de una explotación agrícola de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción, a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma:

| | |
|---|---|
| 1er. año agrícola ........ | 200 hectáreas |
| 2do. año agrícola ........ | 400 hectáreas |
| 3er. año agrícola ........ | 600 hectáreas |
| 4to. año agrícola y siguientes ............ | 800 hectáreas |

La firma beneficiaria deberá poner en marcha el plan agrícola aprobado dentro de un plazo que no podrá exceder de los treinta (30) días contados a partir de la fecha del presente. A tal efecto recabará la pertinente constatación del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Art. 3º** — Otórganse a la firma mencionada los beneficios máximos establecidos en el Artículo 8º, incisos a), b) y ch) del Decreto número 2.102|69.

**Art. 4º** — Acuérdase a los inversores en la firma Lago Hondo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal, el beneficio máximo estipulado en el Artículo 9º del Decreto número 2.102|69.

Dicha franquicia se aplicará sobre el Cien por ciento (100 %) del capital social de Quinientos mil pesos ($ 500.000.—), que resulta necesario para la ejecución del plan agrícola aprobado por el presente.

**Art. 5º** — Los Bancos Oficiales atenderán las necesidades del crédito para activo fijo y evolución que la realización del presente proyecto demande, de acuerdo con las normas bancarias vigentes a la fecha de su otorgamiento.

**Art. 6º** — La firma beneficiaria seleccionará su personal en un Ochenta por ciento (80 %) del total, dentro de la mano de obra disponible en la zona de su ubicación, con motivo del reordenamiento azucarero.

**Art. 7º** — El incumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2º y 6º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma Lago Hondo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal, estará sujeta a las obligaciones que fijan los Artículos 4º, 13 y 14 del Decreto número 2.102|69.

**Art. 9º** — La firma beneficiaria informará semestralmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería el cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente decreto y suministrará en los plazos que dicho Ministerio fije, las informaciones que se le soliciten para posibilitar el control de aquéllas, debiendo permitir las inspecciones que se crea necesario realizar, poniendo a disposición de los funcionarios designados, los elementos de juicio requeridos.

**Art. 10.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**
**Antonio A. Di Rocco.**

---

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
**Nº 3.425**

Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 29.675|70, en el que la firma "Aurasur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Importadora, Exportadora y de Mandatos", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — **Declárase a la firma** "Aurasur, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Importadora, Exportadora y de Mandatos", con domicilio legal en la Avenida del Trabajo número 2383, Capital Federal, y planta industrial en Cipolletti, Departamento General Roca, provincia de Río Negro, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), b) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación de una planta elaboradora de productos alimenticios con una capacidad de elaboración de Un Millón Doscientos Mil (1.200.000) kilogramos de galletitas y Seiscientas Mil (600.000) docenas de alfajores anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

**Art. 2º** — A los efectos del otorgamiento de los beneficios que se acuerdan por el presente decreto, se tomará como fecha de puesta en marcha de la instalación el mes de marzo del año 1970.

**Art. 3º** — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije el Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**

---

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción.

DECRETO
**Nº 3.426**

Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 12.592|70, en el que la firma Sociedad Anónima Molinos Fénix, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Acuérdase a la firma Sociedad Anónima Molinos Fénix, con domicilio legal en la calle Córdoba número 1441, Rosario, Departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, prioridad de equipamiento hasta Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho dólares estadounidenses (u$s. 364.478) o su equivalente en otras monedas, valor F.O.B., puerto de embarque, para la importación de maquinarias y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de los molinos harineros de su propiedad.

**Art. 2º** — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

**Art. 3º** — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

**Art. 4º** — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración del Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— dentro de los Noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior, y en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación al Ministerio de Industria, Comercio y Minería. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

**Art. 5º** — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**

---

Aclárase la denominación de la firma beneficiaria del Decreto 2.485|71.

DECRETO
**Nº 3.427**

Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 20.873|70, corresponde 1, que contiene el Decreto número 2.485|71 del que resulta beneficiaria la firma Eduardo Lahite S. A., Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, y siendo que la correcta denominación de la misma es Eduardo Lahitte, S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, cabe proceder a su rectificación por lo que, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719|69, artículo 5º, y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Aclárase que la firma beneficiaria del Decreto número 2.485|71 es Eduardo Lahitte, S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, y no Eduardo Lahite, S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**

---

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

DECRETO
**Nº 3.429**

Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S. E. I. C. I. número 138.877|69, en el que la firma Oro Verde, Sociedad en Comandita por Acciones, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3|113|64, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente incluye tres proyectos distintos;

Que de los tres proyectos citados el que se refiere a la ampliación de una planta productora de té seco, en Colonia Yabebirí, Departamento Oberá, provincia de Misiones, no cumple con las condiciones requeridas por el Decreto número 3.113|64; dado que no existe en la zona de instalación materia prima en la cantidad requerida por el proceso de elaboración;

Que los otros dos proyectos que se refieren a la instalación de una planta productora de té seco en la localidad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, Departamento Santo Tomé, provincia de Corrientes, y a la instalación de una planta productora de yerba mate canchada en la localidad de Puerto Mineral, Departamento Libertador General San Martín, provincia de Misiones, cumplen con las condiciones requeridas por el Decreto número 3.113|64.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Declárase a la firma Oro Verde, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en la Avenida Alvear número 1487, 5º piso, Capital Federal, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto, con referencia a la instalación en la localidad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, Departamento Santo Tomé, provincia de Corrientes, de una planta productora de té seco con una capacidad de Setecientas Cincuenta (750) toneladas anuales, y a la instalación en la localidad de Puerto Mineral, Departamento Libertador General San Martín, provincia de Misiones, de una planta productora de yerba mate canchada con una capacidad de Tres Mil (3.000) toneladas anuales. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

**Art. 2º** — Deniégase a la firma Oro Verde, Sociedad en Comandita por Acciones su solicitud de acogimiento al régimen del Decreto número 3.113|64, con referencia a la ampliación de una planta

productora de té seco, sita en Colonia Yabebiri, Departamento Oberá, provincia de Misiones, que de una capacidad de Doscientas Cincuenta (250) toneladas anuales se elevaría a Quinientas (500) toneladas.

**Art. 3º** — A los efectos del otorgamiento de los beneficios a que se refiere el artículo 1º del presente decreto se considerará como fecha de puesta en marcha de la planta productora de yerba mate canchada, sita en Puerto Mineral, el mes de marzo del año 1969.

**Art. 4º** — La firma beneficiaria de la presente autorización, en un plazo de Quince (15) meses, contados a partir de la fecha de este decreto, deberá poner en marcha la planta productora de té seco, sita en Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen al presente decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

**Art. 5º** — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**
**Antonio A. Di Rocco.**

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta industrial.

**DECRETO**
**Nº 3.430**
Bs. As., 31|8|71

VISTO el Expediente ex S.E.I.C.I. número 51.197|71 en el que la firma "Incasu", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Declárase a la firma "Incasu", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle Uruguay número 485, Piso 7º, Capital Federal, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), b) y c), apartado 1, artículo 7º del citado decreto con referencia a la instalación en la localidad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de una planta de faenamiento y conservación frigorífica de ganado ovino con una capacidad de faenamiento de Cuatrocientas ochenta mil (480.000) cabezas anuales y una capacidad frigorífica de Setenta (70) toneladas, y a la instalación en la localidad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut, de una planta de conservación frigorífica de carnes y subproductos ovinos con una capacidad de Cuatrocientas cincuenta (450) toneladas. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mencionado inciso.

**Art. 2º** — La totalidad de las inversiones destinadas a la instalación de la planta a que se refiere el artículo anterior, deberán efectuarse dentro de los Cuatro (4) meses de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial fecha en que dicho proyecto deberá estar completamente terminado y habilitado. El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

**Art. 3º** — La firma beneficiaria deberá suministrar al Ministerio de Industria, Comercio y Minería —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Oscar M. Chescotta.**

## CIGARRILLOS

Compensación a los productores tabacaleros.

**DECRETO**
**Nº 3.750**
Bs. As., 8|9|71

VISTO la Ley Nº 19.138, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley tiene como finalidad compensar el aumento de salarios de los trabajadores dedicados al cultivo, cosecha, curación y clasificación del tabaco, provocado por la supresión de las quitas zonales (Resolución Nº 90 del 26 de febrero de 1971 de la ex-Secretaría de Estado de Trabajo).

Que la incidencia de la citada medida se ha traducido en incrementos significativos de los costos, que los productores no están en condiciones de afrontar.

Que dicha situación podría determinar un colapso de la producción con todas las consecuencias previsibles para la economía de un importante sector del agro argentino y de las respectivas zonas de influencia.

Que el tabaco es, sin duda alguna, el cultivo que demanda mayor cantidad de mano de obra dentro de los afectados por las medidas derivadas de la resolución antes mencionada, requiriendo los diversos tipos comerciales entre ciento cuarenta y cinco (145) y doscientos (200) jornales por hectárea|año.

Que la supresión de las quitas zonales ha creado una situación que, de no corregirse con urgencia, anulará los alcances perseguidos por la Ley número 18.900, que tuvo por finalidad incrementar los ingresos del productor frente al encarecimiento de los costos operados.

Que para solucionar el problema corresponde compensar a los productores tabacaleros con el aumento fijado en la Ley Nº 19.138, cuyo mecanismo operativo se detalla en el presente decreto.

Que asimismo, el sector de la distribución (mayoristas y minoristas), también se ha visto afectado al no haber tenido participación en el aumento de ocho centavos ($ 0,08) por paquetes de dos (2) unidades básicas, fijado por Ley Nº 18.900, razón por la cual se considera razonable regularizar dicha situación, asignándole el porcentual correspondiente sobre dicho aumento, más el del incremento de siete centavos ($ 0,07) por paquete fijado por la Ley Nº 19.138.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento de la Ley Nº 19.138, recepcionará los fondos provenientes del aumento del precio por paquete de cigarrillos previsto en el Artículo 2º, apartado a), que depositen los industriales de conformidad a lo establecido en el artículo 2º del presente decreto, que serán destinados a compensar los mayores costos originados en la producción tabacalera por el aumento de salarios derivados de la supresión de las quitas zonales. Quedan excluidos de dicho pago los cigarrillos destinados al consumo interno de fábrica, donaciones a instituciones de bien público, a la exportación, al consumo de rancho, a la ex zona franca y los correspondientes a los valores fiscales inutilizados o extraviados.

**Art. 2º** — A tales fines, los industriales elaboradores de cigarrillos depositarán dentro del mes siguiente de las ventas realizadas, el importe a que se refiere el artículo anterior, en la misma forma como proceden con respecto a lo establecido en el artículo 7º del decreto Nº 568 del 20 de abril de 1971, reglamentario de la Ley Nº 18.900, discriminando los montos por separado según se trate de cigarrillos rubios o negros. En caso de incumplimiento se aplicarán las multas previstas en el artículo 14 del decreto mencionado.

**Art. 3º** — La Dirección General de Administración, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, procederá a depositar dichos fondos en la cuenta corriente oficial Nº 4.022, existente en el Banco de la Nación Argentina (Casa Central).

**Art. 4º** — Los importes que se recauden en concepto de lo establecido en el Artículo 2º apartado a) de la Ley que se reglamenta, y los correspondientes a las multas, serán distribuidos entre las provincias productoras en proporción a los kilogramos de tabaco comercializados por cada una de ellas, exceptuándose el "scrap".

**Art. 5º** — Los productores de tabaco recibirán la suma de cincuenta y cuatro centavos ($ 0,54) por kilogramo de tabaco comercializado hasta el 30 de junio de 1971, para el tipo Virginia, y hasta el 31 de octubre de 1971 para el resto de los tabacos rubios (con excepción del tipo Criollo Salteño), provenientes de la campaña agrícola 1970|71.

En los tabacos negros (dentro de los cuales se incluye el tipo Criollo Salteño por similitud en el número de jornales que requiere su cultivo) la compensación será de treinta y nueve centavos ($ 0,39) por kilogramo para el producto comercializado hasta el 31 de octubre de 1971.

**Art. 6º** — La distribución (mayoristas y minoristas) participará con sus porcentuales actuales sobre el importe total exento de impuestos de quince centavos ($ 0,15), formado por ocho centavos ($ 0,08), según Ley Nº 18.900 y siete centavos ($ 0,07), según Ley Nº 19.138, para lo cual las empresas manufactureras retendrán dos centavos ($ 0,02) por paquete vendido con destino a ese fin.

**Art. 7º** — El Ministerio de Agricultura y Ganadería —Dirección General de Administración— entregará mensualmente a los gobiernos de cada provincia productora de tabaco, con carácter de anticipo, lo recaudado de acuerdo al porcentual estimado dentro de la producción total del país.

Los organismos pagadores provinciales procederán a liquidar a los productores de su jurisdicción, y a medida que vayan recibiendo los importes, las sumas estipuladas en el artículo 5º del presente decreto.

Es suficiente documento de descargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ante el Tribunal de Cuenta de la Nación, el recibo otorgado por autoridad competente de la respectiva provincia, por cada remesa que se le envíe a los fines de la Ley Nº 19.138.

**Art. 8º** — Finalizado el acopio de la campaña agrícola 1970|71 y conocida la recaudación total establecida por la Ley Nº 19.138, se realizará el ajuste definitivo de los fondos recaudados.

**Art. 9º** — Los recursos establecidos en el apartado a) del artículo 2º de la Ley Nº 19.138 ingresarán a la C.E. 887 —Fondo Especial del Tabaco dependiente de la Jurisdicción 31— Ministerio de Agricultura y Ganadería, y su utilización será destinada a las finalidades expresadas en la mencionada Ley.

**Art. 10.** — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 31 —Ministerio de Agricultura y Ganadería— Carácter 1 — Cuentas Especiales, de acuerdo con el siguiente resumen y el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo:

| | Importe en $ | |
|---|---|---|
| | Aumentos | Disminuciones |
| Carácter 1 — Cuentas Especiales | | |
| Sección 0 — Erogaciones Corrientes | 28.000.000 | — |
| C.E. 887 — Fondo Especial del Trabaco | | |
| Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales | | |
| Inciso 31 — Al Sector Público | 28.000.000 | — |
| Total Carácter 1 | 28.000.00 | — |

**Art. 11.** — Modifícase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial 887 —Fondo Especial del Tabaco de la Jurisdicción 31— Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo al siguiente resumen y al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo:

| | | En $ |
|---|---|---|
| 1 — Recursos Específicos | | |
| 1 — Tributarios | | |
| 13 — Sobre la producción, el consumo y las transacciones | | |
| — Ingresos por aplicación de la Ley Nº 19.138 | + | 28.000.000 |
| Total de Recursos | | 137.000.000 |

**Art. 12.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
**Antonio A. Di Rocco.**
**Oscar M. Chescotta.**
**Juan A. Quilici.**

**Planilla anexa al Artículo 10**

JURISDICCION 31 — Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Unidad de Organización 191 — Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.
Servicio Administrativo 000

| Código Contable | Partidas Principal | Partidas Parcial | Denominación | | Importe en $ |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Sección 0 — Erogaciones Corrientes | | |
| | | | Función 6.05 — Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales no Minerales | | |
| | | | Carácter 1 — C. E. 887 — Fondo Especial del Tabaco | | |
| | | | Inciso 31 — Al Sector Público | | 28.000.000 |
| 203.084 | | | Programa 04 | 28.000.000 | |
| 235.692 | 3140 | | Provincias | | 28.000.000 |

**Planilla anexa al Artículo 11**

**CALCULO DE RECURSOS PARA 1971**

JURISDICCION 31 — Ministerio de Agricultura y Ganadería.
Unidad de Organización 191 — Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.
Cuenta Especial 887 — Fondo Especial del Tabaco.

| | Importe en $ | |
|---|---|---|
| | Modificaciones | Definitivo |
| 1 — Recursos Específicos | | |
| 1 — A ingresar en el ejercicio | | |
| 1 — Ingresos Corrientes | | |
| 1 — Tribuntarios | | |
| 13 — Sobre la producción, el consumo y las transacciones | | |
| 531 — Ingresos por aplicación de la Ley de Tabaco | | 98.000.000 |
| 532 — Sobrantes de la Cuenta Fondo Especial del Tabaco - Leyes 17.461 y 18.041 | | 11.000 000 |
| Ingresos por aplicación de la Ley 19.138 | + 28.000.000 | 28.000.000 |
| Total Ingresos Corrientes | | 137.000.000 |
| Total Ingresos Ejercicio | | 137.000.000 |
| Total Recursos Específicos | | 137.000.000 |
| Total Recursos Ejercicio | | 137.000.000 |

Uso de los Recursos

| | | |
|---|---|---|
| 1 — Erogaciones Corrientes | ........ | 136.520.000 |
| 2 — Erogaciones de Capital | ........ | 480.000 |
| 4 — Posibles Remanentes del Ejercicio | | |

## HIDROCARBUROS

Asígnanse áreas de exploración a Y.P.F.

DECRETO
Nº 3.814
Bs. As., 10|9|71

VISTO el Expediente Nº 55.169/71 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía) por el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la ampliación del área de explotación denominada San Sebastián (Tierra del Fuego); y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda en el resultado positivo de los trabajos realizados, habiéndose establecido la productividad de los pozos perforados.

Que el área solicitada se encuentra comprendida dentro de las inicialmente reservadas a las empresas por el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319.

Que, según surge del informe de fojas 12, la solicitud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es técnicamente aceptable y la naturaleza del yacimiento hace procedente su asignación a la recurrente.

Por ello, lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y lo establecido por el artículo 98, inciso e), de la Ley Nº 17.319 y el artículo 4º del Decreto Nº 4.845/68,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dentro del área de reserva CA-II, con el fin de que prosiga su explotación y desarrollo, la zona que a continuación se describe:

ZONA SAN SEBASTIAN

AMPLIACION NORTE

| Esquinero | Coordenadas Gauss-Krüger X | Y | Superficie aproximada |
|---|---|---|---|
| 1 | 4.092.944 | 2.552.753 | 6,34 Km2 |
| 2 | 4.090.750 | 2.556.850 | |
| 3 | 4.089.500 | 2.553.700 | |

Entre los puntos 1 y 2 por la bajamar de sicigias equinocciales.

AMPLIACION SUR

| Esquinero | Coordenadas Gauss-Krüger X | Y | Superficie aproximada |
|---|---|---|---|
| 1 | 4.081.051 | 2.561.423 | 3,42 Km2 |
| 2 | 4.079.327 | 2.561.699 | |
| 3 | 4.079.500 | 2.557.700 | |

Entre los puntos 1 y 2 por la bajamar de sicigias equinocciales.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Pedro A. Gordillo.**

DECRETO
Nº 3.815
Bs. As., 10|9|71

VISTO el Expediente Nº 555.665/71 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), en el cual se tramita la solicitud presentada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales dirigida a obtener la asignación del área adyacente a la estructura San Sebastián (Tierra del Fuego), en calidad de área de exploración, bajo el régimen de la Ley Nº 17.319; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización de actividades exploratorias por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el área solicitada, se conforma con los planes de acción de la empresa.

Que, según surge del informe de fs. 6, los trabajos a realizar por Yacimientos Petrolíferos Fiscales resultan técnicamente aceptables, siendo por ello procedente acceder a lo solicitado.

Por ello, lo aconsejado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11 y 98, inc. c) de la Ley Nº 17.319,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales con destino a la realización de trabajos exploratorios el área CA-III, circunscripta por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger:

| Esquinero | X | Y | Superficie aproximada |
|---|---|---|---|
| 1 | 4.095.000 | 2.550.000 | 71,6 Km2 |
| 2 | 4.095.000 | 2.557.750 | |
| 3 | 4.093.400 | 2.557.750 | |
| 4 | 4.093.400 | 2.560.650 | |
| 5 | 4.090.000 | 2.560.650 | |
| 6 | 4.090.000 | 2.563.000 | |
| 7 | 4.085.000 | 2.563.000 | |
| 8 | 4.085.000 | 2.564.400 | |
| 9 | 4.078.800 | 2.564.400 | |
| 10 | 4.078.800 | 2.561.750 | |
| 11 | 4.092.350 | 2.550.000 | |

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Pedro A. Gordillo.**

DECRETO
Nº 3.816
Bs. As., 10|9|71

VISTO el Expediente Nº 558.587/71 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la asignación para su explotación del área "Lomitas-Tranquitas", ubicada en la provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, con anterioridad a la sanción de la Ley Nº 17.319, Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha realizado trabajos de explotación y desarrollo en la zona solicitada, no habiéndole sido adjudicada por desconocerse los correspondientes esquineros.

Que, por lo expuesto dicha zona fue incluida dentro de las inicialmente reservadas —para su exploración— a las empresas estatales por el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319.

Que, habiéndose determinado los esquineros del área referida, corresponde su asignación a la recurrente.

Por ello, lo aconsejado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y lo establecido por el artículo 98, inciso e) de la Ley Nº 17.319 y el artículo 4º del Decreto Nº 4.845/68,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

**Artículo 1º** — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dentro del área de reserva CNO-I, fijada en el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319 y con el fin de que prosiga su explotación y desarrollo, la zona que a continuación se describe: AREA CNO-I - Superficie aproximada: 199,2 Km2

ZONA "LOMITAS-TRANQUITAS"

| Esquinero | Coordenadas Gauss-Krüger X | Y |
|---|---|---|
| 1 | 7.523.905 | 4.417.817 |
| 2 | 7.483.796 | 4.411.183 |
| 3 | 7.483.796 | 4.406.216 |
| 4 | 7.523.905 | 4.412.850 |

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
**Pedro A. Gordillo.**



# RESOLUCIONES

**Ministerio de Industria, Comercio y Minería**

## IMPORTACIONES

Autorización para modelos, patrones y prototipos de fabricación.

RESOLUCION
Nº 428
Bs. As., 23|9|71.

VISTO el Decreto Nº 2118|71, y

CONSIDERANDO:

Que por el inciso g) del artículo 3ro. del referido decreto se prevé que la suspensión transitoria de importaciones es inaplicable a las importaciones de modelos, patrones y prototipos de fabricación que autorice el Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

Que en consecuencia, corresponde dictar las disposiciones para reglamentar el procedimiento a seguir.

Por ello,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Industria a extender las autorizaciones de importación previstas en el inciso g) del artículo 3ro. del Decreto Nro. 2118|71.

2º — A los efectos de gestionar la autorización a que hace referencia el apartado 1ro., los interesados deberán:

a) Demostrar su carácter de fabricante.

b) Presentar la documentación y la información necesaria para la correcta identificación de los bienes que se quiere importar.

c) Se autorizará únicamente más de una unidad de cada modelo, patrón o prototipo, cuando se justifique industrialmente su necesidad.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Chescotta.**

## SERVICIO EXTERIOR

Situación de los automotores de propiedad de funcionarios que regresen al país.

RESOLUCION
Nº 5.852
Bs. As., 18|8|71

VISTO lo establecido por el artículo 20 de la Ley Nº 19.135 de Reconversión de la Industria Automotriz; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Industria, Comercio y Minería ante cuyo seno se han formalizado consultas; mediante nota SP.MIC. y M. Nº 372 del 16 del actual da cuenta a esta Administración Nacional del criterio de sa repartición respecto de la situación de los automotores propiedad de funcionarios del servicio exterior que regresan del país luego de finalizar su misión en el extranjero;

Por ello, atendiendo a que la determinación emana del Ministerio que promoviera la promulgación de la ley en trato, en los términos del artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962),

LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

**Artículo 1º** — Aclárase que dentro del concepto de "misión diplomática" a que se refiere el artículo 20 de la Ley número 19.135 se encuentra comprendido el régimen establecido por el ex Ministerio de Economía y Trabajo, por Expediente Nº 7.842/65 en uso de facultades delegadas por Decreto Nº 626/63, para los funcionarios del servicio exterior que regresen al país luego de haber cumplido misiones en el extranjero. En consecuencia al mismo no le alcanza la suspensión impuesta a la importación de automotores que, en esas condiciones, podrán seguir siendo despachados a plaza de acuerdo con la Resolución número 1.629/67 ex SH.

**Art. 2º** — Regístrese y dése a publicidad por el Boletín Oficial y el Boletín de la Administración Nacional, y pase al Archivo.

Joaquín Campos, Subadministrador.

## JUICIOS

Representación del Estado.

RESOLUCION
Nº 251
Bs. As., 19|8|71

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 56.953/71, el dictamen legal producido en el mismo, lo dispuesto por los artículos 1º inc. a) de la Ley Nº 17.516 y 1º, párrafo primero del Decreto número 379|68, Ley Nº 18.416, modificada por las números 19.064 y 19.103 y, artículo 48 del Código Procesal Civil, y Comercial de la Nación,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA
COMERCIO Y MINERÍA
RESUELVE:

1º — Ratifícase lo actuado por el Departamento de Asuntos Jurídicos, de la ex Secretaría de Industria y Comercio Interior, por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en los autos caratulados "Lofeudo", Justo A. c/Estado Nacional (Secretaría de Estado de Industria y Comercio s/ordinario), que tramitaban ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge G. Pérez Delgado, actualmente ante el Juzgado de igual clase Nº 7, a cargo del doctor Leopoldo Manuel Tahler Secretaría Nº 38 del doctor Pedro R. Liporace, y autorízase a esa dependencia para que continúe interviniendo en las actuaciones por el representante designado o los que designe en lo sucesivo.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento de Asuntos Jurídicos, a sus efectos.

**Chescotta.**

## REGIMEN CAMBIARIO

Tipos de cambio para las mercaderías que se importen para consumo.

RESOLUCION ANTANI

Nº 6.076

Bs. As., 25|8|71

VISTO el Decreto Nº 3.256 del 24 de agosto ppdo. y la comunicación del Banco Central de la República Argentina por los que se establecen el nuevo tipo de cambio del dólar estadounidense en pesos cinco y su equivalente en otras monedas,

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Art. 1º — A los fines de determinar el valor normal de las mercaderías que se importen para consumo, declaradas a despacho a partir del día 24 de agosto de 1971, deberán aplicarse los tipos de cambio que a continuación se establecen:

| | | |
|---|---|---|
| 1 dólar estadounidense ...... | $ | 5,— |
| 1 libra esterlina ............ | „ | 12,28 |
| 1 dólar canadiense ........... | „ | 4,94 |
| 100 francos franceses ........ | „ | 92,62 |
| 100 francos belgas ........... | „ | 10,32 |
| 100 florines holandeses ...... | „ | 144,87 |
| 100 francos suizos ........... | „ | 125,[illegible] |
| 100 marcos alemanes .......... | „ | 147,52 |
| 100 coronas danesas .......... | „ | 67,75 |
| 100 coronas suecas ........... | „ | 98,37 |
| 100 coronas noruegas ......... | „ | 72,62 |
| 100 liras italianas .......... | „ | 0,81 |
| 100 escudos portugueses ...... | „ | 18,50 |
| 100 yens ..................... | sin | cotiz. |
| 1 cruzeiro ................... | „ | 0,93 |
| 100 pesos uruguayos .......... | „ | 2,05 |
| 100 chelines austríacos ...... | „ | 20,50 |

Art. 2º — Las dependencias aduaneras procederán a poner a disposición de los documentantes los despachos y/o pólizas de importación no cancelados y comprendidos por lo dispuesto en el artículo 1º, a fin de que los mismos efectúen las respectivas rectificaciones, sin que ello dé lugar a la imposición de penalidad alguna.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Mario Durrieu.




## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Transporte

**DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DEPARTAMENTO REGIMEN DE SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley Nro. 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 9.549|71.

Empresa: Edgardo Fausto Pittatore.

Domicilio: Calle 44 Nº 1312 - La Plata (Provincia de Buenos Aires).

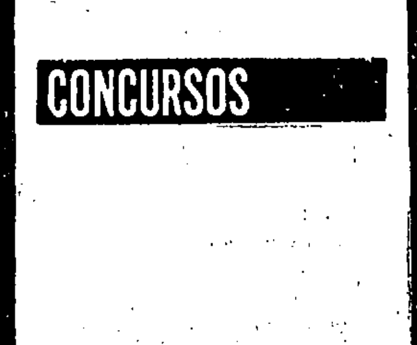
Clase de Servicio: Cargas Refrigeradas.

Itinerario: Desde La Plata hasta el límite internacional, con destino a Asunción y zona de influencia (República del Paraguay) y viceversa, por puerto Pilcomayo - Itá Enramada, utilizando las rutas nacionales Nros. 1, 8, 9, 11 y caminos provinciales.

Servicios a establecer.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1971. — Horacio P. Accossato, Director Nacional.

$ 32,40 e.4|10 Nº 74.157 v.4|10|71




## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Salud Pública

**SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION**

Llámase a concurso de antecedentes en el Servicio Nacional de Rehabilitación, en su jurisdicción y a concurso abierto, para cubrir el siguiente cargo:

1 Asistente Técnico de Deportes: J - IV (45 horas).

**Condiciones generales:**

1º) Las del Escalafón General (Decreto Nº 9.530|58 t. o. por Decreto Nro. 14|64) y sus modificaciones.

**Bases:**

1º) Título de Profesor de Educación Física con título expedido por organismo estatal, nacional o provincial.

2º) Edad no inferior de 30 años.

3º) Antigüedad en el ejercicio de la profesión no menor de 5 años.

4º) Experiencia documentada en deportes y recreación para lisiados no menor de 3 años.

**Jurado:**

Dr. Antonio Lococo

Dr. José B. Cibeira

Prof. Antonio G. Lacal.

**Documentación a presentar:**

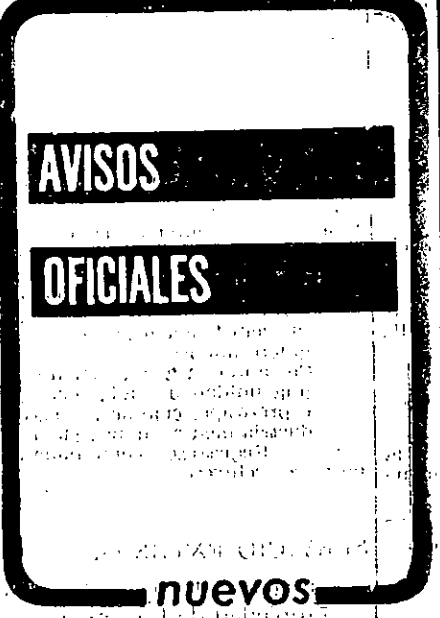
Documentos de identidad; currículum vitae por original y triplicado; fotocopia de título y de otras constancias.

**Lugar de inscripción:**

En el Departamento Administrativo Contable (División Despacho y Personal) del Servicio Nacional de Rehabilitación, Dragones y Mendoza, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas, de lunes a viernes, a partir del 20 y hasta el 29 de octubre de 1971, inclusive.

El Jefe Dpto. Administrativo Contable

e.4|10 Nº 5.538 v.5|10|71



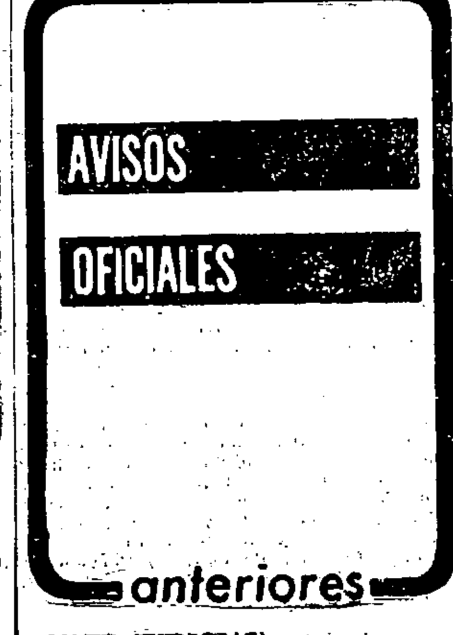

## PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL**

**Cde. Exp. Nº 3195|71**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz número 28, a cargo del doctor César García Belsunce, iniciados entre los años 1944 y 1961. — Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 4|10 Nº 5.532 v. 6|10|71




## PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

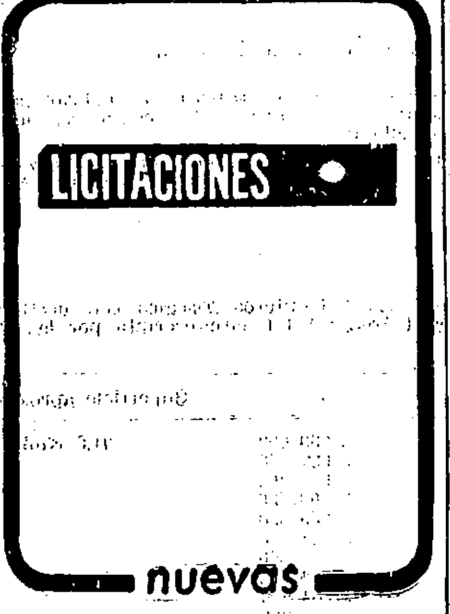
**Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal**

**Cde. Expte. Nº 3.183|71**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Fuero Federal, iniciados entre los años 1947 y 1954 y como pertenecientes a los siguientes juzgados: Nacionales en lo Criminal y Correccional Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Abel M. Reyna, secretarías que fueron de los Dres. Osvaldo P. Arriola, J. A. Freuler y Melchor Echague; Nº 2, que estuvo a cargo del Dr. Héctor Ayarragaray, secretarías que fueron de los Dres. Horacio Terán, A. García Rams, Jorge M. Baltar y Juan Liporace; Nº 3, que estuvo a cargo del Dr. Fernández Alonso, secretarías que fueron de los Dres. Carlos Galíndez y Carlos F. Malbrán; Nº 4, que estuvo a cargo del Dr. Miguel Del Castillo, secretaría que fue del Dr. Sustaita Seeber; Nº 5, que estuvo a cargo del Dr. Amílcar Cardozo, secretarías que fueron de los Dres. Elsa Ricur y R. Borserini y Nº 6, que estuvo a cargo del Dr. Mario Rasso, secretaría que fue del Dr. J. J. Magdaleno.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.1º|10 Nº 5.512 v.5|10|71




## PRESIDENCIA DE LA NACION

### Secretaría de Prensa y Difusión

**ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION LS82 TV CANAL 7**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|71 para contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia. — Fecha de apertura: 3|11|71 a las 15 horas. — Pliegos en Departamento de Compras, L. N. Alem 707, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 15 horas.

e. 4|10 Nº 5.514 v. 14|10|71

### Secretaría de Turismo

**DIRECCION NACIONAL DE TURISMO**

Llámase a Licitación Pública Nº 336|71 para la impresión de 2.500.000 boletas para depósito bancario 3 o|o Fondo Nacional de Turismo; impresión en negro sobre papel amarillo canario, comercial, 57 g. — Medida de boleta: 360x170 mm., con dos perforaciones verticales, embalaje especial en paquetes de 1.000 unidades. — Fecha apertura: 8|10|71, a las 16 horas. — Lugar de apertura y retiro pliegos: Suipacha 1111, piso 21º, Capital Federal

e. 4|10 Nº 5.537 v. 5|10|71

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública Nº 109**

Fíjase el día 13 de octubre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, calle Moreno Nº 1550, 4º piso, Capital, T E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 109 "para la adquisición de mesas, sillas y pupitres, con destino a la Escuela de Cadetes "Coronel Ramón L. Falcón", de esta Policía Federal".

e. 4|10 Nº 5.515 v. 5|10|71

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública Nº 90**

**Segundo llamado**

Fíjase el día 22 de octubre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 90, segundo llamado, "para la adquisición de una (1) máquina "Intertype modelo C 4" o similar, con destino a la División Talleres".

e. 4|10 Nº 5.516 v. 5|10|71

**POLICIA FEDERAL**

**Licitación Pública Nº 97**

**Segundo llamado**

Fíjase el día 11 de octubre de 1971, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97, segundo llamado, "para la adquisición de un (1) tractor diesel, con destino a la Escuela de Cadetes Coronel Ramón Lorenzo Falcón, de esta Policía Federal".

e. 4|10 Nº 5.517 v. 5|10|71

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

**Delegación Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 66|71 para contratar el mantenimiento, conservación y limpieza de las centrales telefónicas, ubicadas en n|zonas portuaria, durante el período 1º|1|72 al 31|12, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 15 de octubre de 1971, a las 9.30 horas, en la División precitada.

Precio del pliego: $ 5.

Rosario, 4 de octubre de 1971. — Ing. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.4|10 Nº 5.518 v.5|10|71

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.**

**Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino**

**Licitación Pública Nº 3|71**

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1971, a las 16 horas, para la provisión de tres (3) máquinas calculadoras electrónicas, de distintos tipos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Pergamino (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.4|10 Nº 5.520 v.14|10|71

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 01| IRM|71 para adjudicar la "Provisión de sillas y sillones con destino a la Escuela Normal Mixta Tomás Godoy Cruz", sita en la calle Rivadavia Nº 350 de la ciudad de Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 30.000.
Valor del pliego: $ 5.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Inspección Regional Mendoza, calle Colón 371, Mendoza, el día 19 de octubre, a las 10 horas.
Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse: en Buenos Aires, Avenida Madero 235, piso 8º, Servicios Técnicos, Patrimonio, T.E. 34-3383 y en la Inspección Regional Mendoza, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, sita en la calle Colón 371, ciudad de Mendoza, T.E. 47780.

e.4|10 Nº 5.519 v.6|10|71

## MINISTERIO DE DEFENSA

**INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|71 para el día 15 de octubre de 1971, a las 10 horas, para la provisión de resmas de papel, cartulina y cartón.
Informes y pliegos: División Compras y Suministros, Cerrito 572, piso 6º, oficina 604 de 8 a 12 horas.

e.4|10 Nº 5.538 v.5|10|71

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### Subsecretaría de Promoción y Asistencia Social

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**(División Contrataciones)**
**Defensa 120, 6º piso, of. 6002, Capital Federal**
**Expediente Nº 4.112|71**

Llámase a Licitación Pública Nº 128|71 para el día 7 de octubre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de artículos de bazar y menaje, con destino a diversos Institutos dependientes de SPAS cuya entrega se efectuará en la División Depósitos, Curapaligüe 783, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|10 Nº 5.521 v.5|10|71

### Subsecretaría de Salud Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 2.020-17.277|71-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 48|71, para el día 14 del mes de octubre de 1971, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de diversas drogas, con destino al Departamento de Saneamiento Ambiental.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Of. 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, octubre 4 de 1971. — El Director Gral. de Administración.

e.4|10. — Nº 5.523 v.5|10|71

**HOSPITAL DE ZONA Dr. JOAQUIN CASTELLANOS EN GRAL. GUEMES (SALTA)**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71, para el día 22 de octubre de 1971, horas 12. Adquisición: cueros plásticos, piedras, vidrios, metales comunes, maquinarias, herramientas, elementos varios, destinados al Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, en Gral. Güemes (Salta). — Dirigirse por pliegos e informes al Secretario Administrativo.

e.4|10. — Nº 5.522 v.6|10|71

**COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)**
**Expte. Nº 10.615|71**
**LIC. PUBLICA 7 Nº 6|71**

Apertura: 15 de octubre de 1971, a las 10 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba. Adquisición de aceite, carne de novillo, fideos, huevos de gallina, leche de vaca, pan francés, zanahorias, zapallos, paja de guinea y comestibles en general. — Pliego e informes en la referida Colonia. — En Barracas 489, Buenos Aires y en la Delegación Sanitaria Federal, 9 de Julio 350, 2º piso. — Director Colonia Vidal Abal.

e.4|10. — Nº 5.539 v.14|10|71

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### Subsecretaría de Transporte

**SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES**
**Licitación Pública Nº 5.230|71**

Con referencia a la licitación pública citada en el rubro, correspondiente a la compra de cincuenta (50) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos destinados a la línea "B", se comunica que además de la cotización por la cantidad de coches indicada, se deberá cotizar en alternativa por la cantidad de veinte (20) coches subterráneos, equipos primarios, herramientas y repuestos.
Esta empresa se reserva el derecho de adjudicar sobre la oferta básica o sobre la alternativa.

e. 4|10 Nº 5.534 v. 7|4|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**REGION NOROESTE**
**LINEA BELGRANO**
**Expediente Nº 8.795|71**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de limpieza y pintado de la estructura metálica de siete (7) puentes existentes en Ramal A.12, entre los Kms. 1.141|977 y 1.218|369, en la Provincia de Mendoza. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de octubre de 1971, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Oficina Nº 431 y en el Distrito Conservación Mendoza, sito en la calle Sargento Cabral Nº 2, Mendoza, en horas de oficina. — Precio del pliego: pesos 20. — La Gerencia.

e.4|10. — Nº 5.524 v.18|10|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Región Sudoeste**
**LIC. PUBLICA Nº 609|71**

Plaza C. — Nuevas Boleterías Trenes Generales: Local ex-comedor: calle Brasil, Gral. Hornos. — Apertura: el 3 de noviembre de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $a. 20. — Presupuesto Oficial: $a. 162.600.
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.4|10. — Nº 5.535 v.18|10|71

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Región Sudoeste**
**LIC. PUBLICA Nº 578|71**

Instalación de señales repetidoras para neblina, en la Sección Vía Doble al Sud de la Estación Burzaco hasta la Estación Altamirano. — Apertura: el 5 de noviembre de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego: $a. 20. — Presupuesto Oficial: $a. 181.709,89.
Adquisición de pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes, de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.4|10. — Nº 5.536 v.18|10|71

### Subsecretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 10.788 SC|71**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de octubre de 1971, a las 10, en el Distrito 10º (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Paaj Pozo (Dto. 10º) y Tolloche (Dto. 18º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Paaj Pozo, Distrito 10º —Sgo. del Estero—; Tolloche, Distrito 18º —Salta—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 4|10 Nº 5.525 v. 5|10|71

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expte. Nº 797 SC|71**

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de octubre de 1971, a las 10, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Nueve de Julio (Dto. 13º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Nueve de Julio, Distrito 13º —Corrientes—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.

e. 4|10 Nº 5.526 v. 5|10|71

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 8-P|72**

Vto.: 26|10|71, a las 12,30 horas. Por la adquisición de clavijas para conmutadores y fundas y protectores para clavijas.
Valor del Pliego: pesos 120.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 4|10 Nº 5.527 v. 18|10|71

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 6-P|72**

Vto.: 26|10|71, a las 11,30 horas. Por la adquisición de bobinas, fusibles, anillo, cartuchos y tapa roscada.
Valor del Pliego: $ 30.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|10 Nº 5.528 v.18|10|71

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 119-P|71**

Vto.: 27 de octubre de 1971, a las 11,30 horas. Por la adquisición de 80 equipos rectificadores autorregulados de 24 Volt. 5 Amp. de salida y 20 de 24 Volt. 10 Amp. de salida.
Valor del Pliego: $ 60.—.
Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 4|10 Nº 5.529 v. 18|10|71

### Subsecretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 27.337-LP-1971**

Provisión e instalación de una red de P.V.C. distribuidora de Cloro en el Establecimiento San Martín. 14|10|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial.

e. 4|10 Nº 5.330 v. 6|10|71

# LICITACIONES anteriores

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 73, Expediente Nº 10.767, por la ejecución de la obra "Perforaciones de Exploración Minera en el Distrito Nuclear de la obra "Pichiñan Oeste". Dptos. Paso de Indios y Gastre, Pcia. de Chubut".
Apertura: 27 de octubre de 1971. Hora: 9 (nueve).
Presupuesto oficial: Ciento treinta mil pesos ($ 130.000).
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20,00).
Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal y en División Patagonia, Casa Oficial Nº 37, Bartolomé Mitre s|nº Rawson Chubut.

e.1º|10 Nº 5.487 v.15|10|71

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Licitaciones Públicas para el día 27 de octubre de 1971**

Nº 74 — Expediente Nº 10.845 — "Registrador de temperatura".
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Nº 75 — Expediente Nº 10.847 — "Sistema de anteojo para observación en pilotas de reactores nucleares".
Hora: 10 (diez).
Nº 76 — Expediente Nº 10.874 — "Graficador incremental de puntos".
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 77 — Expediente Nº 10.948 — "Sistema de circuito cerrado de televisión".
Hora: 11 (once).
Nº 79 — Expediente Nº 10.929 — "Registrador oscilográfico".
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.1º|10 Nº 5.488 v.4|10|71

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Licitaciones Públicas para el día 13 de octubre de 1971**

Nº 72 — Expediente Nº 10.795 — "Provisión e instalación de muebles de laboratorio".
Hora: 9 (nueve).
Nº 78 — Expediente Nº 11.019 — "Hierro y chapa negra".
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Retiro de pliegos: En División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.1º|10 Nº 5.489 v.4|10|71

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 10.806**

Llámase a Licitación Pública Nº 68, para la ejecución de la obra "Ampliación del edificio usina, ubicado en el Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 19 de octubre de 1971. Hora: 10 (diez). Presupuesto oficial: Sesenta Mil pesos ($ 60.000). Valor del pliego: Quince pesos ($ 15).
Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e.23|9-Nº 5.044-v.6|10|71

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**(Expediente D. 3760|70 D. N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 39, 2º llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 8|10|71, a las 14 hs., en la División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para la enajenación de un automóvil Kaiser Carabela, modelo 1958, un automóvil Buick Eight, modelo 1946, considerados como material de rezago. — Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 4|10 Nº 5.531 v. 5|10|71

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.300.000 boletas de depósito confeccionadas en papel sin carbón o similar, en sistema tipo snap-out o similar. Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, tercer piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 4|10 Nº 5.540 v. 5|10|71

**BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a licitación Pública para el día 13 de octubre próximo, a las 14 hs., para la provisión e instalación de una bomba de agua para Casa Matriz. Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo a los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, tercer piso, de 12 a 16 horas.

e. 4|10 Nº 5.541 v. 5|10|71

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los siguientes trabajos a realizarse en la Delegación Stroeder (Bs. As.): Adaptación y ampliación. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25|10|71, a las 15 horas. Retirar documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, 4º piso, local 429, Bartolomé Mitre 326, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 30.—

e.29|9 Nº 5.434 v.13|10|71

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública por el servicio de conservación y mantenimiento integral de 100 (cien) máquinas de contabilidad marca Exacta Continental. La apertura de las propuestas se realizará el 28 de octubre de 1971, a las quince horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de Pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del Pliego: $ 30.—

e. 29|9 Nº 5.457 v. 8|10|71

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Máquinas de Calcular Electrónicas. La apertura de las propuestas se realizará el 26|10|71, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310. Retiro de pliegos, consultas y entrega de la propuesta en la misma. Valor del pliego: $ 50.—

e.27|9 Nº 5.134 v.6|10|71

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la oficina Guarnición Aérea (Prov. de Córdoba). La apertura de las propuestas se realizará el 29|10|71, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.

e.23|9 Nº 5.048 v.6|10|71

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Carnes de Seguridad. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 28|10|71 a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 4º piso, Local 422 Capital Federal — Valor del Pliego: $ 10.

e.20|9 Nº 4.983 v.8|10|71

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para lograr el servicio de acarreo de cajones durante el ejercicio 1972, Expediente Nº 250.959|71.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de octubre de 1971, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.1º|10 Nº 5.490 v.4|10|71

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para lograr el servicio de camión blindado durante el ejercicio 1972, Expediente Nº 251.281|71.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja, Buenos Aires.

e.1º|10 Nº 5.491 v.4|10|71

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 24|71**

Llámase a Licitación Pública para la remodelación, adaptación y mejoramiento de locales auxiliares a la División Centro de Apoyo S.C.D., ubicada en el subsuelo de esta Administración Nacional.

Apertura: 15 de octubre de 1971, a las 16 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de Pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350 3er. piso, Capital: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.16|9 Nº 4.922 v.6|10|71

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

**OBRA SOCIAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 014 (2º llamado) para la contratación de servicios asistenciales de internación. Apertura 8|10|71, a las 15 horas. Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en Obra Social, Paseo Colón 974, Anexo Garaje, 2º piso, Capital.

e. 1º|10 Nº 5.492 v. 4|10|71

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**
**I. N. T. A.**
**ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|71, para el día 18 de octubre de 1971, a las 10 horas, para contratar el arrendamiento de un inmueble para local de la Agencia de Extensión Rural de Añatuya (Sgo. del Estero).

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Agencia de Extensión de Añatuya, calle Chacabuco número 43, Añatuya (Sgo. del Estero), o en la Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sita en La Banda, camino a Clodomira (Sgo. del Estero), donde tendrá lugar el acto de apertura.

La Dirección.

e.29|9 Nº 5.452 v.8|10|71

**JUNTA NACIONAL GRANOS**
**DELEGACION SANTA FE**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|971 para la provisión de piezas de fundición de hierro, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración - Delegación Santa Fe. El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1971, a las 10 horas, en las oficinas de la mencionada División, adyacentes al elevador terminal de la Unidad Portuaria I - Puerto Santa Fe (Casilla de Correo 125). Valor del pliego $ 20.—. Ing. Juan C. Pita, Delegado.

e. 1º|10 Nº 5.493 v. 4|10|71

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Instalación de dos (2) Sistemas de Mecanización y Noria Fija para carga a Vagón**

Llámase a Licitación Pública Nº 144|71, para contratar la construcción y provisión, hasta quedar en condiciones para funcionar, de dos (2) sistemas de mecanización y noria fija para carga a vagón en las Plantas de Silos Subterráneos de Grünbein, Bahía Blanca y Coronel Pringles; Delegación Bahía Blanca.

Precio de los pliegos: cuarenta pesos, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1971, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 300.000 (trescientos mil pesos) depósito de garantía: uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.30|9 Nº 5.463 v.14|10|71

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
**LEY 18.594**
**Licitación Pública bajo el régimen de Obras Públicas Nº 1.490**
**Expediente Nº 1.756|71**

Referencias: "Construcción piso cemento y cambio estufas oficina intendencia, adecuación ex usina, adecuación casa ayudante guardaparque, ampliación local cocina en seis casas del Barrio de Empleados, casa personal Embarcado, adecuación edificio intendencia, todo ello en jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares, Pvcia. de Santa Cruz".

Apertura: La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en estas oficinas centrales, Santa Fe 690, 2º piso Capital Federal, y en la Delegación de Administración del Parque Nacional Los Glaciares, El Calafate, Pvcia. de Santa Cruz, el día 5 de noviembre de 1971, a las 17 horas.

Pliegos: Serán entregados a los interesados en las direcciones citadas precedentemente al precio de pesos veinte ($ 20.).

El retiro de pliegos en oficinas centrales, deberá realizarse en el horario de 12.30 a 16.30 horas.

e.29|9. Nº 5.438 v.13|10|71

**SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES**
**Licitación Pública Nº 1489**
**Expediente Nº 3.202|71**

Llámase a licitación pública por la "Construcción y armado de dos (2) viviendas prefabricadas transportables, una (1) tipo "A" y una (1) tipo "B" según planos".

Lugar y fecha de apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Compras y Suministros) el día 28 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Al precio de veinte pesos ($ 20.—) en la dirección indicada precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional Los Glaciares, localidad El Calafate, provincia de Santa Cruz.

e.23|9 Nº 5.048 v.6|10|71

## MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MINERIA

**PETROQUIMICA E. N.**

Llámase a Licitación Pública Nº 2.171|2|3|4, por el suministro de 200.000 bolsas de 5 pliegos, papel Kraft, tipo cemento, de 80 gr|m2., con impresión.

Pliegos: Departamento de Compras, Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 77, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Apertura: 13|10|71, 18 horas.

28|9 Nº 5.230 v.11|10|71

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"**
**Licitación Pública Nº 19**
**Expediente Nº 567.918|71**

Llámase a Licitación Pública hasta el día 11 de octubre de 1971, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de hilo de lino; hilo de algodón; seda especial para suturas; seda negra siliconada; etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.

e. 1º|10 Nº 5.494 v. 4|10|71

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 22.659**

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de construcción de la red de riego para los campos deportivos en la Ciudad Universidad, Sistema de "ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 60.000. Garantía de la oferta: 1 % según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Precio del pliego: $ 15. Consulta y venta en Tesorería, calle Viamonte 430, Cap., de 8 a 11 horas.

Apertura: Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Córdoba 2122, piso 2º, Cap. el día 22 de octubre de 1971, a las 16 horas.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — El Director.

e.30|9 Nº 5.483 v.4|10|71

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 22.834**

Prorrógase el llamado a licitación pública para contratar el cambio de la carpeta asfáltica en la terraza central a nivel 2º piso en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital, por el sistema de "Ajuste alzado".

Presupuesto Oficial: $ 12.000. Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Consulta y venta del pliego en $ 10. En Tesorería, Viamonte 430 Cap., de 8 a 11 horas.

Apertura de la ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Av. Córdoba 2122, piso 2º, Cap., el día 7 de octubre de 1971, a las 17 horas.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — El Director.

e.30|9 Nº 5.484 v.4|10|71

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**
**FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA**
**Licitación Pública Nº 1|71**
**Apertura: 9|11|1971, 20 horas.**

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de estructura de hormigón armado de un grupo de aulas, en la obra del edificio de la Facultad, sito en Avda. Mitre y Ramón Franco, de la localidad de Villa Domínico, Avellaneda. — La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda, Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda, a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados adquirir pliego de condiciones o requerir informes en la Oficina Contrataciones, de lunes a viernes, de 16 a 20 horas. Presupuesto oficial: $ 248.072,34. Valor del pliego: $ 25.

e. 1º|10 Nº 5.495 v. 15|10|71

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 16|71**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|71, para la provisión de 35.000 kilos de carne vacuna para el Servicio de Residencias y Comedores de la Universidad Nacional de Tucumán.

Para pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho número 491, 2º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 11 de octubre de 1971, a horas 10.

El Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.29|9 Nº 5.454 v.8|10|71

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA**
**SUPERVISION FINANCIERA Y CONTABLE**
**Expediente Nº 9.365|71**
**Licitación Pública Nº 1.051**

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1971, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en Registraciones y Liquidaciones, Bmé. Mitre número 3345, planta baja, Buenos Aires, para provisión de 55 Fresadoras Universal Monopolea Nº 1, con destino a escuelas de Capital Feedral y provincias.

Consulta, pedidos y entrega de Pliegos: En la Dependencia citada de 13 a 18 hs.

e.27|9 Nº 5.707 v.6|10|71

## MINISTERIO DE DEFENSA

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|71, hasta el día 7 de octubre de 1971, a las 14 horas, para la adquisición de elementos varios de ferretería. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras y Suministros, sita en la calle Cangallo Nº 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 1º|10 Nº 5.496 v. 4|10|71

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**DIRECCION DE PRODUCCION**
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Av. Cabildo 65, Bs. As., T.E. 772-8491**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 26 de octubre de 1971, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública número 43|71 por la provisión de Catálogo General de la Dirección General de Fabricaciones Militares". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 10.—.

El Director General

e. 1º|10 Nº 5.513 v. 4|10|71

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María"**
**Villa María (Córdoba)**
**Licitación Pública de Compra Nº 5|71**

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1971, a las 11 horas. — Por la provisión de: 600.000 (seiscientos mil) litros de Alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e. 1º|10 Nº 5.497 v. 13|10|71

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"**
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda**
**T. E. 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 15|71, cuya apertura se fija para el día 26 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

250 ton. Zinc eletrolítico según norma IRAM 576 tipo 2.

250 ton. Idem, Idem, tipo 5.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188, 3.- (tres pesos Ley 18.188) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días fecha aprobación recepción.

Plazo de entrega: indicar el menor posible.

e.30|9 Nº 5.467 v.11|10|71

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR RIO TERCERO**
**Río Tercero — (Pcia. de Córdoba).**

Llámase a Licitación Pública Nº 1.510|71, para el día 11 de octubre de 1971, a las 12.10 horas, por la provisión de:

20.000 litros pintura esmalte aluminio y 42.000 litros pintura antióxida sintética.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|9 Nº 5.237 v.7|10|71

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"**
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda**
**T. E. 208-1969**
**Licitación Pública Nº 14|71**

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se fija para el día 19 de octubre de 1971, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: Una subestación de Transformación de 1500 kV. Instalación

de la misma. Iluminación exterior y Obras Civiles correspondientes, en la nueva planta de aluminio Llavallol.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ Ley 18.188: 10 (diez pesos Ley Nº 18.188), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días de cada certificación.

Plazo de entrega: 32 semanas.

e.27|9 Nº 5.110 v.6|10|71

---

**DIRECCIÓN GENERAL**
**DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
DIVISION COMPRAS
**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**
**T. E. 772-8091**
**Licitación Pública Nº 47|71**

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 1971, a las 9 horas, por la provisión de: "300 (trescientas) toneladas Cinc Metal (Slab Zinc) B 6, ASTM, High Grade (pureza mínima) 99,90 por ciento; impurezas máximas Pb-0,07 por ciento, Fe 0,02 o|o, Cd 0,03 o|o. Por tratarse de un cinc para usar en latones para laminar, el Al no debe exceder el 0,005 por ciento". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, piso 1º. oficina 148. lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego $ 10.—

El Director General

e.27|9 Nº 5.109 v.6|10|71

---

**DIRECCION GENERAL**
**DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
**Departamento Abastecimiento**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65, Buenos Aires**
**T. E. 772.8091**

Llámase a Licitación Pública Nº 2.017|71, para el día 18 de octubre de 1971, a las 9 horas por la provisión de 10.000 toneladas de chapa laminada caliente de acero calidad "SAE 1010" Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del Pliego: $ 10. — El Director General.

e.23|9-Nº 5.055-v.4|10|71

## Comando en Jefe del Ejército

**INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR**
**Licitación Púlbica Nº 3**

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de 30 cúpulas de acrílico.

Apertura: 20|10|71.

Lugar de Apertura: Cabildo 381.

Pliego, Bases y Condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 hs.

Valor de la Documentación: $ 10.

e.29|9 Nº 5.439 v.13|10|71

## Comando en Jefe de la Armada

**DIRECCION GENERAL**
**DEL MATERIAL NAVAL**
DIRECCION DE INSTALACIONES
FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 14 de octubre de 1971, a 10 horas ejecución obra: "Reinstalación de calefacción en los pabellones de armas montaje y electricidad — Escuela de Mecánica de la Armada.

Presupuesto oficial: $ 196.882.

Garantía de licitación: $ 1.968,82.

Precio del legajo: $ 40.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Of. 35.

e.24|9 Nº 5.104 v.7|10|71

## Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
AREA DE MATERIAL CORDOBA

Licitaciones Públicas — Apertura: día 21 de octubre de 1971. — Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones

Régimen de Contratación. Ley Nº 13.064 Nº OP. 1|71. — Hora: 11. — Obra: Fijación cubierta techo, ajuste chapas laterales, cenefas y reacondicionamiento movimiento portones en los Hangares Laura Nº 179. 180, 181, y 239.

Presupuesto Oficial: $a. 72.000. — Pliego: $a. 40, Nº OP. 2|71. — Hora: 11.30. Obra: Reparación cubierta techo Hangar Macomber Nº 175.

Presupuesto Oficial: $a. 18 000. — Pliego. $a. 12.

Consultas y Pliegos: Avda. Fuerza Aerea Argentina Km. 5 1|2 (División Compras — Pabellón Nº 1). — Córdoba. — Jefe Dpto. Contabilidad y Finanzas

e.28|9 Nº 5.388 v.4|10|71

---

**COMANDO DE REGIONES AEREAS**
DIRECCION
DE INFRAESTRUCTURA
**PLAN NACIONAL**
**DE DESARROLLO 1971-1975**
**Licitación Pública Nº 8|71**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Balizamiento eléctrico fijo, Aeropuerto Mar del Plata, provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: $ 1.286.847,51.

Fecha y hora de apertura: 26 de octubre de 1971, 10 hs.

Importe garantía de oferta: $ 12.868.

Precio documentación técnica: $ 200.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención, Avda. Maipú 2, Edificio "Cóndor" 2º piso, oficina 254, Capital Federal y|o Inspección de Obras Aeropuerto Mar del Plata, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.27|9 Nº 5.111 v.18|10|71

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**DIRECCION GENERAL**
**DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 409|71 . INOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|71, para el día 7 del mes de octubre de 1971, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales y durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1047, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Buenos Aires, 1º oct 1971. — El Director Gral. de Administración.

e. 1º|10 Nº 5.498 v. 4|10|71

## Subsecretaría de Seguridad Social

**DIRECCION GENERAL**
**DE ADMINISTRACION**
**Expediente 16.631|71**

Llámase a Licitación Pública 3|71, para el día 11 de octubre de 1971, a las 15 horas, para la adquisición de formularios continuos, planillas y recibos El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros Defensa 120, 5º piso, oficina 5.047. donde se podrá retirar pliego de bases y condiciones e informes de 13 a 18 hs.

e.23|9-Nº 5.060 v.4|10|71

## Subsecretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL**
**DE EPIDEMIOLOGIA**
**Recreo, Santa Fe**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|71, para el día 11 de octubre de 1971, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología, Recreo, Santa Fe, durante el año 1971.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto (Departamento de Compras y Suministros) Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos o informes a la citada dependencia y|o al Departamento de Suministro y Mantenimiento (División Contrataciones) sita en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Elementos de Laboratorio.

El Director del Instituto Nacional de Epidemiología.

e. 1º|10 Nº 5.499 v. 4|10|71

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Subsecretaría de Transporte

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
**Licitación Pública Nº 741|71**

Por la provisión de muebles de oficina, taquillas guardarropa y estanterías metálicas.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de octubre de 1971, a las 11 horas.

e.30|9-Nº 5.481 v.4|10|71

---

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Línea Urquiza - Región Nordeste**

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1449-C: Descripción: Conversión 50 vagones borde alto de madera en vagones borde alto metálicos y su reparación general: Apertura: Día: 4|11| 71. hora: 14; Valor del Pliego: $ Ley 18.188 120.

Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas. 5º piso. Estación Federico Lacroze. Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento (Paraná, Entre Ríos).

e.28|9 Nº 5.235 v.11|10|71

---

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**Región Sudoeste**

Llámase a licitación Pública

Licit. Nº G. 5143; Descripción: Pedregullo para balasto; Apertura: Día: 21| 10|71. Hora: 9; Precio del pliego pesos Ley 18.188: $a. 50.

Licit. Nº F. 7624; Descripción: Ganchos centrales para locomotoras. coches y vagones; Apertura: Día: 21|10|71, hora: 10; Precio del pliego pesos Ley 18.188: $a 50.

Licit. Nº G. 5144; Descripción: Estopa de algodón; Apertura: Día: 21.10|71, hora: 11; Precio del Pliego pesos Ley 18.188: $a. 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, (Secc. Muestrario) provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.28|9 Nº 5.389 v.11|10|71

---

**FERROCARRILES**
**ARGENTINOS**
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 597|71. Pulverización con herbicida para control de plagas, malezas en zona de vía (2.457 Kms.).

Apertura el 18 de octubre de 1971, a las 15 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto oficial $a. 376.810,00.

Adquisición de pliego, oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.116 v.8|10|71

---

**FERROCARRILES**
**ARGENTINOS**
REGION SUDOESTE

Licitación Pública Nº 585|71. Mejoramiento de la vía, terraplén y obras de arte entre Kms. 162,240 al 201,900 vía Mar del Plata.

Apertura el 18 de octubre de 1971, a las 16 horas.

Valor del pliego $a. 50.

Presupuesto oficial $a. 2.465.505,89.

Adquisición de pliego, oficina licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.27|9 Nº 5.117 v.8|10,71

---

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
REGION SUDOESTE

Licit. Nº SA. 82. Descripcion: Por la reparación de motores de tracción de locomotoras Baldwin. Apertura: Día 6|10 71, hora 9. Precio del Pliego pesos ley 18.188, $ 25

Licit. SA 76. Descripcion Por la limpieza y desinfeccion de coches de la sección local. Apertura: Día 6|10|71, hora 10. Precio del Pliego. pesos ley 18.188 $ 500

Licit. SA. 80 Descripcion: Por la limpieza del Hall en estacion Plaza Constitución. Apertura: Día 6|10|71. hora 11 Precio del Pliego: pesos ley 18.188. $ 100

Licit. Nº G 5.141 Descripcion Pintura y disolventes. Apertura Día 7|10 71. hora 9. Precio del Pliego pesos ley 18 188. $ 2[illegible]

Licit. Nº F. 7.621 Descripcion Zapatas de freno de hierro fundido Apertura: Día 7|10|71, hora 10 Precio del Pliego pesos ley 18.188, $ 20.

Licit. SA. 83 Descripcion Por la reparación de sobrealimentadores Cooper Bessemer. Apertura: Día 9|10|71. hora 9. Precio del Pliego: pesos ley 18 188 $ 20.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas. provistos de documentos de identidad

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.22|9-Nº 5.028 v.5|10|71

---

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**REGION CENTRAL**
**DEPARTAMENTO**
**ABASTECIMIENTO**

Licitación Pública Nº 1.192|71. — Repuestos para armado de 14 Bogies co[illegible] Holandeses. — Apertura: 8|10|71, 13 hs 1.193|71. — Accesorios para Auto de Vía "Drenry". — Apertura: 11|10|71, 13 hs. 1.194|71. — Acero elástico chato tipo "B". — Apertura: 11|10|71, 13,45 hs 1.195|71. Aceros. — Apertura: 11|10|71, 14,15 hs. 1.196|71. Sección para [illegible] de ducido de motor. — Apertura: 11|10|71 15 hs. 1.197|71. Accesorios para [illegible] Apertura: 11|10|71 15,30 hs. 1.198|71. Tapa anterior en caja de eje de bogie. Apertura: 11|10|71, 16 hs. 1.199|71. Autoelevador. — Apertura: [illegible]|10|71, 13 hs.

Valor de los pliegos Públ. 1.192 $a 20. 1.193 $a. 10. 1.194 $a. 10. 1.195 $a 30. 1.196 $a. 25. 1.197 $a. 20. 1.198 $a. 15. 1.199 $a. 10.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Of. 45 B. o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes de lunes a viernes hábiles en Bs. As. de 12,30 a 17,30 hs., en Rosario de 8 a 12 hs. Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos o B.I.R.A.

e.21|9 Nº 5.016 v.4|10|71

## Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL**
**DE ARQUITECTURA**
DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 180-0, hasta el día 14 de octubre de 1971. a las 14,00 horas. — Instalación de aire acondicionado y obras complementarias de albañilería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Distrito Capital Venezuela Nº 155, Pº 4º, Buenos Aires

Valor del pliego: pesos ley 18.188 $ 10.

e. 1º|10 Nº 5.500 v 5|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL**
**DE CONSTRUCCION DE**
**ELEVADORES DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 359|71, hasta el día 3 de noviembre de 1971, a las 16 y 30 horas, para provisión, montaje y ensayos en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras y líneas de alimentación en el Elevador Terminal del Puerto de Quequén —Unidad III— Provincia de Buenos Aires. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Pliego: $ 100. Presupuesto oficial: $ 1.425.911. Importe de la garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial: $ 14.259,11.

e.1º|10 Nº 5.501 v.22|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL**
**DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5707, para adquirir la Provisión de Diversos Formularios Impresos, $ 67.830. Precio pliego: $ 10. Expte.: 11.072-L-1971.

Presentación propuestas: 11 de octubre 1971, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.502 v.4|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL**
**DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5713 para adquirir Motores Perkins G.M. — Dodge — Ford Falcon y John Deere $ 240.000.—. (Expte.: 10386-L-1971).

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 5.503 v.13|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL**
**DE VIALIDAD**

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública Nº 285|71. Autopista La Plata-Buenos Aires-Puente sobre el Riachuelo-Viaductos Adyacentes y obras complementarias etapa: Acceso a la Capital Federal ha sido prorrogado para el día 9 de diciembre de 1971, a las 15 horas.

Los oferentes podrán presentar además de la propuesta por el proyecto oficial que es obligatoria, una alternativa con superestructura de acero.

Buenos Aires, setiembre 1971.

e.30|9 Nº 5.470 v.6|10|71

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 340|71**
**Expediente Nº 10.818-10-1971**

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 12, tramo: San Roque-Saladas. Sección: Puente s|Río Santa Lucía y accesos (proyecto y construcción de un puente y accesos) en jurisdicción de la provincia de Corrientes: $ 2.402.400. Depósito de garantía: $ 24.024. Precio pliego: $ 50. Plazo obra: 9 meses Presentación propuestas: 15 noviembre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.471 v.21|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 339|71**
**Expediente Nº 10.851-4º-1971**

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 7, tramo: La Paz-Alto Verde. Sección: La Dormida-Las Catitas (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 5.915.600. Depósito de garantía: $ 59.156. Precio pliego: $ 100. Plazo obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Cap. Federal.

e.30|9 Nº 5.472 v.21|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 338|71**
**Expediente Nº 10.397-L-1971**

Licitación Pública para la provisión y colocación de Estructuras Aporticadas para emplazamiento de señales aéreas de grandes dimensiones en el acceso Norte a la Capital Federal, entre Progresivas km 10 y km 28,400 en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 450.000. Depósito de garantía: $ 4.500. Precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 120 días corridos

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.473 v.21|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 341|71**
**Expediente Nº 8.057-5º-1971**

Licitación Pública para la ejecución de las obras en la Ruta 9, tramo: La Viña-El Carril. Sección km 1513,750-km 1562,100 (bacheo bituminoso y tratamiento tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta: $ 917.254. Depósito de garantía: $ 9.173. Precio pliego: $ 30. Plazo obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 28 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|9 Nº 5.474 v.21|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 11.442-L-1971**

Licitación Pública Nº 337|71, para la ejecución de los trabajos de cercado, pavimentos internos, vereda y playa de estacionamiento en la División Abastecimiento, Riachuelo, Rectificado Km. 10,137, Valentín Alsina, Partido de Lanús, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 750.000. Depósito de garantía: $ 7.500. Precio pliego: $ 30 Plazo de obra: 240 días calendario.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1971, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|9-Nº 5.443-v.20|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte. 11. 11.262-L-1971**

Licitación Pública Nº 5.709 para adjudicar la provisión de 12 carretones para una carga útil de 25 tns., de fabricación nacional, de acuerdo con la circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 960.000. Precio pliego: $ 30.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.29|9-Nº 5.444-v.8|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte 11.962-L-1971.**

Licitación Pública Nº 5.711, para adjudicar la provisión de 100 acoplados tanques para agua de 1.000 litros de capacidad, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina, $ 377.000. Precio pliego: $ 20.

Presentación propuestas: 19 de octubre 1971, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|9-Nº 5.459-v.8|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 8.349-2º-1971**

Licitación Pública Nº 335|71, para la ejecución de las obras en la Ruta 36 — Tramo: Alta Gracia — Córdoba. Sección: Km. 799,8 — Km. 831,8 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Córdoba, $ 493.029,00

Precio pliego: $ 20,00. Depósito de garantía: $ 4.930,29.

Plazo de obra: 6 meses. — Presentación propuestas: 22 de octubre 1971 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9. Nº 5.237 v.19|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 8535-5º-1971**

Licitación pública Nº 336|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Cabeza de Buey, Río de las Pavas. Sección: Km 1416,6 — Km. 1444.1 (bacheo de depresiones, bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 486.027. Depósito de garantía: $ 4.860,27 precio pliego: $ 20. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 25 de octubre 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9 Nº 5.238 v.19|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 5706 para adjudicar la provisión de 200 Casas Rodantes, de Fabricación Nacional, de Acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina $ 1.600.000.00. Precio pliego: $ 40,00. (Exptes: 11677-L 1971.) Presentación propuestas: 18 de Octubre de 1971, a las 13, en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. —

e.28|9 Nº 5.240 v.7|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expte.: 11963-L-1971)**

Licitación pública Nº 5.708 para adjudicar la provisión de 40 fusores de asfalto portátiles de fabricación Nacional, de acuerdo con la circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 200.000. — Precio pliego: $ 20 —

Presentación propuestas: 11 octubre de 1971, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|9. Nº 5.242 v.4|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 333|71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del acceso a la Ciudad de General Güemes por la Ruta 34, en jurisdicción de la Provincia de Salta, $ 82.000,00. Depósito de garantía: $ 820,00. Precio pliego: $ 8,00. Plazo de obra: 90 días corridos. Expte. 10.618-L-1971.

Presentación propuestas: 18 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.087 v.15|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 334|71 para la ejecución de los trabajos de Iluminación del acceso Sud a la Ciudad de Salta por la Ruta Nacional Nº 9, en jurisdicción de la Provincia de Salta, $ 614.500,00. Depósito de garantía: $ 6.145,00. Precio pliego: $ 30,00. Plazo de obra: 120 días corridos Expte.: 1.269-V-1971

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Ada. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9 Nº 5.088 v.15|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 10.875-L-1971**

Licitación Pública Nº 5.702, para adjudicar la provisión de excavadoras sobre orugas, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina. $ 1.190.000. Precio pliego: $ 40.

Presentación propuestas: 13 de octubre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.062 v.4|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expte.: 11.011-L-1971**

Licitación Pública Nº 5.703, para adjudicar la provisión de 150 camiones volcadores, carga útil 5.000 Kgs. aproximadamente, de fabricación nacional, de acuerdo con la Circular B-618 del Banco Central de la República Argentina: pesos 5.500.000. Precio pliego: $ 60.

Presentación propuestas: 13 de octubre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.063 v.4|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 331/71 para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: San Andrés de Giles-Carmen de Areco-Chacabuco (ensanche de dos puentes, trece alcantarillas existentes y construcción de tres obras de arte menores), en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, $ 360.200. Depósito de garantía: $ 3.602. Precio pliego: $ 20. Plazo obra. 6 meses.

Presentación propuestas: 19 de octubre de 1971, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 5.064 v.14|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**(Expte.: 8.534-5º-1971)**

Licitación Pública Nº 330/71, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Río Juramento-Río Cabeza de Buey-Km 1.376,6-Km 1.416,6 (bacheo de depresiones y bordes y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la provincia de Salta, pesos 704.365. Depósito de garantía: $ 7.044. Precio pliego: $ 30. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 4.931 v.7|10|71

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente 10.616-L-1971**

Licitación Pública Nº 329|71 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Tramo: La Negra, Catán Lil. Sección: Km. 954, Km. 1.003, (tratamiento superficial tipo triple), en jurisdicción de la provincia de Neuquén, $ 1.167.732. Depósito de garantía: $ 11.678. Precio pliego: $ 50. Plazo de obra: 9 meses. Presentación propuestas: 6 de octubre de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|9-Nº 4.889-v.6|10|71

---

## Subsecretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Postergación: Lic. Pública Nº 149|71.**

Adq. Repuestos p|Motores Ansaldo Fiat (camisa y pistón, cabeza cilindro, vaina, aguja y tobera para pulverizaciones, resortes, aros, válvula aspiración, junta anular, haz de tubos, etc.).

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha dispuesto postergar la apertura de la Licitación Pública Nº 149|71, para el día 2 de noviembre de 1971, a las 15 horas.

e.30|9 Nº 5.485 v.6|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Ingeniería**
**O|P. Nº 2.656**

Lic. Pública Nº 721|71 – Instalación de un (1) tanque de 12.000 m3. con techo flotantes y obras complementarias – Destilería Campo Durán, Salta.

Apertura: 29-10-71, simultáneamente con Divisional Salta.

Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, ... 716, Capital.

e.1º|10 Nº 5.504 v.15|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Dirección de Transporte**
**O|P. Nº 2654**

Lic. Pública Nº 7..|71 – Transport de productos envasados desde Destilerías La Plata y|o Dock Sud has distintas Plantas de Almacenajes del Interior del País.

Apertura: 3-11-71, simultáneamente Div. Salta, Córdoba y B. Blanca.

Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 710|71 – Distribución de productos a granel y envasados desde nuestra Planta de Almacenaje Mar del Plata y zonas ...xas.

Apertura: 28-10-71, simultáneamente Div. Mar del Plata.

Valor: $ 100.

Pliegos: Sala de Apertura – Sarmiento 770 – Capital y Divisionales Salta, Córdob... B. Blanca y Mar del Plata.

e.1º|10 Nº 5.505 v.15|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité de Producción**
**O|P. Nº 2655**

Lic. Pública Nº 705|71 – Empaquetaduras de producción y accesorios.

Apertura: 4-11-71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 707|71 – Repuestos para equipos registrador M. Decker.

Apertura: 4-11-71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura – Sarmiento 770 – Capital.

e.1º|10 Nº 5.506 v.15|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité de Producción**

Lic. Pública Nº 694|71. — Grúa autotransportable.

Apertura: 28|10|71.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770. Capital.

e.24|9 Nº 5.083 v. 7|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Comité Industrialización**

Lic. Pública Nº 696|71. — Tambores para aceite lubricantes.

Apertura: 20|10|71.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.24|9 Nº 5.084 v.7|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**Ingeniería**

Lic. Pública Nº 698|71. — Provisión de "Mano de Obras" para la obra TEDSL-201, "Elaboración de Asfalto" en Destilería San Lorenzo.

Apertura: 29|10|71. Simultánea Oficina Suministros de la Destilería San Lorenzo.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital y Of. Sum. de la Destilería San Lorenzo

e. 24|9 Nº 5.085 v. 7|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**INGENIERIA**

Lic. Pública Nº 692|71. — Bases de hormigón armado para dos (2) tanques metálicos de techo fijo de 30.000 m3 c|u., en Destilería La Plata.

Apertura: 18|10|71.

Valor: $ 200.

Pliegos: Avda. R. S. Peña 777, 7º piso, Of. 716, Capital.

e.22|9 Nº 5.031 v.5|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE INDUSTRIALIZACION**

Lic. Pública Nº 685|71. — Baldes para contener 20 lts. de aceite lubricante.

Apertura: 21|10|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento Nº 770. Capital.

e.22|9 Nº 5.032 v.5|10|71

---

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**
**COMITE DE PRODUCCION**

Lic. Pública Nº 686|71. — Herramientas especiales para cementación.

Apertura: 26|10|71.

Valor: $ 20.

Lic. Pública Nº 693|71. — Repuestos para equipo de perforación IDECO.

Apertura: 29|10|71.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de apertura, Sarmiento Nº 770, Capital.

e.22|9 Nº 5.033 v.5|10|71

---

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de octubre de 1971, a las 16 hs: Nº 29/71, transportadoras blindadas; a las 16.15 horas: Nº 31/71, vehículo para transporte de personal; a las 16.30 hs: Nº 32/71, repartidores blindados, y a las 16.45 horas: Nº 33/71, hierro.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|9 Nº 5.066 v.4|10|71

---

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.256: Adq. anti-incrustante - polvo fino p|absorción de grasas. Apert. 20|10|71: 10 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.258: Adq. papel, dispersante y tonner p|máquina fotocopiadora. Apert. 18|10|71: 11 hs. Valor: $ 7.

Nº 8.260: Contr. limpieza, acondicionamiento, desmalezamiento, etc., en Pta Chelforó. Apert. 28|10|71: 10 hs. Valor: $ 7.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13.

e.1º|10 Nº 5.507 v.4|10|71

---

**GAS DEL ESTADO**

Nº 8.221: Transporte de cilindros gas envasado e|Ptas. Gral. Belgrano, Morón, Llavallol, Boulogne y Bernal. Prorrogada para el 5|11|71: 11 horas.

Retirar pliegos: Alsina 1170, piso 1º Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.30|9 Nº 5.486 v.11|10|71

## Subsecretaría de Comunicaciones

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expte. Nº 32.195 SC|71**

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de octubre de 1971, a las 10, en el Dto. 19º (San Fdo. del V. de Catamarca), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio postal con sucursales, agencias y estafetas en Recreo (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Recreo, Distrito 19º, San Fernando del Valle de Catamarca, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|10 Nº 5.508 v.4|10|71

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
**Departamento de Ingeniería y Mantenimiento**

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DIM-71, hasta el día 21 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la construcción, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de tubos neumáticos de dos líneas, en el edificio de la Cabecera del Distrito 25º, Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, Buenos Aires donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 32.000.
Valor del pliego: $ 10.
Importe de garantía: $ 320.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.1º|10 Nº 5.510 v.5|10|71

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DIM-71, hasta el 29 de octubre de 1971, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de General Levalle (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 400.000.
Valor del pliego: Pesos 100.
Importe de garantía: 4.000. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.29|9-Nº 5.446-v.13|10|71

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIM-71, hasta el día 29 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 450.000.
Valor del pliego: Pesos 100.
Importe de garantía: 4.500. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e 29|9-Nº 5.447-v.20|10|71

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 18 DIM-71, hasta el día 29 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Subsecretaría de Comunicaciones en la localidad de Laprida (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 620.000.
Valor del pliego: Pesos 100
Importe de garantía: Pesos 6.200. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.29|9-Nº 5.448-v.20|10|71

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
**Departamento de Ingeniería y Mantenimiento**

Llámase a Licitación Pública Nº 9, DIM-71 hasta el día 2 de noviembre de 1971, a las 14,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la modernización de Centros de Operación Telegráfica ubicados en La Rioja (provincia de La Rioja). Gualeguaychú (provincia de Entre Ríos). La Quiaca (provincia de Jujuy). Trelew. Rawson y Puerto Madryn (provincia de Chubut). Río Gallegos y Puerto Santa Cruz (provincia de Santa Cruz) Frías (Santiago del Estero). Presidencia Roque Sáenz Peña (provincia del Chaco) Córdoba y Laboulaye (provincia de Córdoba) y La Plata (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 1.585.980.—
Valor del pliego: pesos 500.—.
Importe de Garantía: pesos 15.589,80.

e. 24|9 Nº 5.091 v. 15|10|71

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública. Nº 68 DIM-71, hasta el 13 de octubre de 1971, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción, provisión y colocación de cortinas de aluminio exteriores, para el edificio que ocupa la cabecera del Distrito 6º (Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: pesos 250.000.
Valor del pliego: pesos 10.
Importe de garantía: pesos 2.500.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.21|9 Nº 5.001 v.4|10|71

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
**Departamento de Ingeniería y Mantenimiento**

Llámase a licitación pública Nº 44 DIM-71, hasta el día 25 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para esta Jurisdicción de Comunicaciones destinado a la Sucursal Nº 12 (Capital Federal).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 1.958.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 19.580.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.20|9 Nº 4.968 v.8|10|71

---

**JURISDICCION COMUNICACIONES**
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIM-71, hasta el día 26 de octubre de 1971, a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de Construcción, instalación, ajuste y puesta en servicio de un sistema automático de distribución de tráfico para el servicio público de telefonograma y de un sistema de conmutación automático para servicios internos, en los edificios Cabecera de los Distritos 1º. Rosario (Provincia de Santa Fe) y 6º, Córdoba (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso. local 460. Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 742.000.
Valor del pliego: Pesos 150.
Importe de garantía: Pesos 7.420. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.22|9-Nº 5.037-v.13|10|71

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 116-P|71**

Vto.: 26|10|71, a las 9.30 horas. — Adquisición de cajas, cajones, escaleras, mangos, Pisón, etc.

Valor del pliego: $ 160,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.1º|10 Nº 5.509 v.15|10|71

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 117-P|71,**
**Vto.: 25|10|71, a las 11 horas.**

Por la contratación de "Servicios de Guarderías Infantiles en Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del País".

Duración del contrato: Dos (2) años, con opción a otro y uno más, con aplicación de fórmula de variabilidad de precios.

Valor del pliego: $ 20.

Pago, retiro de la documentación e informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes, dentro del horario de 8.30 a 17.30 horas, como así también en oficinas sitas en: Bahía Blanca, Berutti 54; Junín, Rivadavia 80; La Plata, Calle 51 Nº 493; Lincoln, Uruiza 43; 9 de Julio, Avda. Lib. Gral. San Martín 322; Pergamino, Mitre 316; Trenque Lauquen, Uriburu 62; Córdoba, Avda. Colón 210; Río IV. San Martín 82; Corrientes, San Juan y San Martín; Resistencia, J. M. Paz 131; Comodoro Rivadavia, Urquiza 605; Gral. Pico, Avda. San Martín 602; Posadas, Colón 151; Neuquén, Santa Fe 101; Rosario, Mitre 764; Santa Fe, Mendoza 2430; Bariloche, Elflein 554 y Gral. Roca, España 332.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de veinticuatro (24) horas, con respecto a la fecha fijada para la apertura.

e.30|9 Nº 5.475 v.14|10|71

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 114-P/71**

Vto.: 18/10/71. A las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción del edificio "Trenque Lauquen" a erigirse en la calle Tte. Gral. Bartolomé Mitre, entre San Martín y Villegas, de la ciudad de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos 1.411.000.
Valor del pliego: Pesos 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La citada documentación también se podrá abonar y retirar en nuestra Oficina Telefónica de la ciudad de Trenque Lauquen, sita en la calle Alsina Nº 488.

e.23|9 Nº 5.0[illegible] v.6|10|71

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 113-P/71**

Vto.: 13 de octubre 1971, a las 9.30 hs. Por la adquisición de elásticos.

Valor del pliego: $ 80.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.23|9 Nº 5.069 v.6|10|71

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 3-P[illegible]**

Vto.: 11|10|71, a las 9,30 horas, por la adquisición de pilas secas y a despolarización.

Valor del pliego: $ 200.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|9 Nº 4.997 v.4|10|71

## Subsecretaría de Recursos Hídricos

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente: 33.532|1970.**
**Licitación Pública**

Equipos para desobstruir cañerías. — 22|10|1971, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|9 Nº 5.476 v.11|10|71

---

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 21.039|1971.**

Electrobombas, tipo pozo profundo — 21|10|1971, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e. 24|9 Nº 5.093 v. 15|10|71

---

**OBRAS SANITARIAS**
**Licitación Pública**
**Expediente Nº 37.421-LP-1971**

Construcción, en la ciudad de Clorinda (Formosa), de las obras de provisión de agua y desagüe cloacal. Apertura: 22.11|1971, a las 15 y 30. en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Formosa. sito en la calle Jose M. Uriburu 341. Depósito de garantía: $ 86.738,70, Ley 18.188.

e.21|9 Nº 5.008 v.11|10|71

---

**OBRAS SANITARIAS**
**Licitación Pública**
**Expediente 3.162|1971**

Cañería de acero doble brida y piezas especiales de fundición de hierro. Apertura: 8|10|1971, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Paraná (Entre Ríos), sito en la calle Buenos Aires 226. Depósito de garantía: 1 o|o del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.21|9 Nº 5.007 v.4|10|71

## Subsecretaría de Marina Mercante

**EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS**

Llama a licitación pública Nº 5|71, para la venta de los buques "Río Aguapey" y "Córdoba". Apertura: 22 de octubre de 1971, 11 horas. Valor del pliego: $ .00. Informes en Dpto. Abastecimiento. División Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.

e.28|9 Nº 5.390 v.11|10|71

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 79|71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1971, a las 15 horas, para los trabajos de reacondicionamiento de la red contra incendio existente en el edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42. Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50), en Abastecimiento-Compras de esta Empresa, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.22|9-Nº 5.038-v.5|10|71

---

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 76/71, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5to. piso, oficina 514, Capital Federal, el día 5 de octubre de 1971, a las 15 horas para los trabajos de remodelación de la instalación existente de aire acondicionado del edificio de la Administración General de Puertos, sito en Avenida Julio A. Roca Nº 734/42, Capital Federal. Retiro de pliegos al precio de cien pesos Ley 18.188 ($a. 100,00), en Abastecimiento-Compras, 1er. piso, oficina 104, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.14|9-Nº 4.869-v.4|10|71

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|71, para el día 13 de octubre de 1971, a las 11 horas, para la provisión de amoblamiento de oficinas pertenecientes a la Procuración del Tesoro de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Contabilidad y Administración. División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, de 13 a 17 horas

e.1º|10 Nº 5.511 v.4|10|7[illegible]